

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN*

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXII **Nº 379**

31 de marzo de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Decretos N° 035/170

11

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Administrativas N° 0107/0152

16

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 053/066

18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0131/0157

20

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0434/0537

28

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0195/0259

32

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0312/0398

34

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

44

ANEXOS:
Tribunal de Cuentas Municipal

45

TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 044/085
Disposiciones Internas N° 004/006

48

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 030/035

DECRETOS

DECRETO N° 035/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 18:00 hs. del día 15 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 036/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 19 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

DECRETO N° 037/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs. del día 22 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 22 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 038/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ACTITUD en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 039/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTETICA ACTIVA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 040/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ADAN Y EVA LENCERIA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 041/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la RADIO AIRE LIBRE FM 96.3 en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 042/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ESCUELA DE DANZAS ARABES AISHA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 043/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ALFIO FOTOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 044/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la COMPARSA AMANCA Y en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 045/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del GRUPO AMIGOS DEL FOLKLORE – TANGO y MILONGA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 046/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del LOCAL BAILABLE AMNESIA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 047/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand LA CASA DEL AROMA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 048/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la SAXOFONISTA DANIELA ARROYO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 049/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand ARTESANIAS KAIKEN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 050/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ASOCIACION CIVIL MUJERES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 051/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 052/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ASOCIACION UNION DE JUNTAS VECINALES DE RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 053/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand AVON en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 054/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio AZABACHE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 055/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand BIJOUTERIE Y ROPA DE MUJER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 056/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 5 en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 057/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio BENDITO GLAMOUR BOUTIQUE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 058/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del grupo de BOXEO FEMENINO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 059/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio BRUJAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 060/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand BUENA TRAMA – PRENDAS EN TELAR en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 061/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del cantante melódico CACHO GALE (Alberto Galeano) en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 062/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand CANASTAS EXPRES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 063/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER DECORATIVO TIERRA CANELA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 064/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la CAPILLA VIRGEN DE LUJAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 065/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del CENTRO AUTOAYUDA PACIENTES ONCOLOGICOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 066/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio CASA BOUTIQUE CGT en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 067/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER LA COLMENA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 068/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 069/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio COMERCIAL DEL SUR SRL., en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 070/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio REGALERIA COMO EN EL CAMPO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 071/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del MUNICIPIO DE LA COMUNA DE TOLHUIN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 072/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LTDA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 073/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de DANCE GYM DANZAS CONTEMPORANEAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 074/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand de la Asociación Ayuda al Discapacitado DEJALO SER – DEJAME SER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 075/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand DESAYUNOS ESPERIALES L en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 076/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DIETA CLUB en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 077/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DULZURAS DE RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 078/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand EL BUSCA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 079/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio EL SHADDAY CASA DE DECORACION en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 080/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ENJOY en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 081/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTETICA EDEN CENTER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 082/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTETICA LAGRIMAS AZULES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 083/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio ESTUDIO 1 - PRODUCCIONES en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 084/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand FENSHUI CENTER en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 085/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand DESAYUNOS FEDE-RODRI en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 086/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la FRATERNIDAD DE CAPORALES INTISUMA (SOL NACIENTE – DANZAS BOLIVIANAS) en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 087/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la FUNDACION GARRAHAN TOLHUIN en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 088/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la FUNDACION GARRAHAN DE RIO GRANDE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 089/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand GIGOT COSMETICOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 090/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DOMINGO GRANJA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 091/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio HELADERIA AL-MENDRA en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 092/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio HELADERIA EL PINGUINO en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 093/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand HERBALIFE en la exposición anual EXPO MUJER 2010, organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 094/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de LAS HERMANAS CORDOBA (MUSICA POPULAR FOLKLORICA), en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 095/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio HIPER TEHUEL-CHE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 096/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la IGLESIA LA NUEVA BENDICION en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 097/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de IMPERIO GYM en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 098/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio INSOMNIO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 099/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del INSTITUTO ARTISTICO Y DEPORTIVO NOELIA FERNANDEZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 100/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio EMPRENDIMIEN- TOS IVONES en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 101/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand JUST (PRODUCTOS NATURALES TERAPEUTICOS) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organiza- da por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 102/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand ARTESANIAS KOS- PY en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 103/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand LA COLO "CHOCO- LATES" en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 104/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de LA FILA DEL FONDO (FOLKLORE POPULAR) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 105/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LA SIRENA Y EL CAPITAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 106/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio DISQUERIA LA VITROLA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 107/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del ESTUDIO COREOGRAFI- CO NATALIA LASALLE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 108/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del Escritor JULIO LEITE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Munici- pio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Interna- cional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 109/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LENCERIA MUN- DO INTIMO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 110/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LENCERIA SWEET ELISABET en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Delibe- rante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 111/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio LIBROS TDF - LUMA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 112/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand BOLSAS LOCAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Munici- pio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Interna- cional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 113/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la CASA DEL NIÑO MA- DRE TERESA DE CALCUTA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 114/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio MODAS MAG- DAS en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 131/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PALOMA LH en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 132/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PANADERIA LA UNION (Tolhuin) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 133/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PELUQUERIA STAFF en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 134/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PELUQUERIA PURPURA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 135/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio PEPE CANTERO en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 136/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand PINCELADAS (PINTURA AL OLEO) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 137/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 138/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la POLICIA PROVINCIAL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 139/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand CENTRO POLIVALENTE DE ARTE en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 140/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio Q ZAPA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 141/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del Escritor PROFESOR CARLOS RATIER en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 142/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio RELIGION AMERINDIA (TAROT Y VIDENCIA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 143/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de RIZITOS DE COLORES en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 144/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand personalizados ROBERTO CARLOS PEREZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 145/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand PATRICIA REBOUR (ARTE PLASTICO) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 146/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand PAULA ROSSI EVENTOS en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 147/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 148/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la ESCUELA DE DANZAS ARABES SUINNA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 149/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand REPOSTERIA SWEET HOUSE VALKIN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 150/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio TAPICES FUEGO DE ABRIL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 151/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de TIERRA DE TEATRO (ESTATUAS VIVIENTES) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 152/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TOP MODA en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 153/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la cantante SUSANA TRIVIÑO (MUSICA MEJICANA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 154/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio USHUAIA CUE-ROS (Ushuaia) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 155/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER VALERO (ARTE Y PINTURA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 156/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio VANESA DURAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 157/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del Escritor MIGUEL VAZQUEZ en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 158/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand TALLER VICTORIA (EXPRESION ARTISTICA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 159/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del comercio VIT NIK en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 160/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de XIOMARA Y SUS ALEGRES DEL SUR (MUSICA RANCHERA) en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 161/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación del stand AMODIL en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 162/10

ART.1°) RECONOCER y DESTACAR la participación de la Sra. HERMINIA VERA DEL MALDONADO DESCENDIENTE DE SHELKMAN en la exposición anual EXPO MUJER 2010 organizada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande los días 27 y 28 de marzo de 2010, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 163/10

ART.1°) AUSPICIAr la realización y emisión de la revista VIGILIA 2010 en conmemoración del 28 Aniversario de la Gesta de Malvinas, organizado por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas.

ART. 2°) El auspicio en el art. 1°, consistirá en la suma de pesos cuatro mil novecientos (\$4.900,00).

ART. 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.394) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3- Presidencia Concejel: Juan RODRIGUEZ	\$700,00
UO 5- Concejel: Jose OJEDA	\$700,00
UO 6- Concejel: Raul MOREIRA	\$700,00
UO 7- Concejel: Gustavo LONGHI	\$700,00
UO 8- Concejel: Miriam BOYADJIAN	\$700,00
UO 9- Concejel: Cesar A. PAGELLA	\$700,00
UO 10- Concejel: Marisa MONTERO	\$700,00

ART.4°) ELEVAR copia autenticada de el presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante, a los efectos de dar cumplimiento del mismo.

ART. 5°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 164/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 8:30 hs., del día 26 de marzo de 2010, la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 8:30 hs., del día 26 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 165/10

ART.1°) MODIFICAR el art. 3° del Decreto N° 163/2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.391) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3- Presidencia Concejel: Juan RODRIGUEZ	\$700,00
UO 5- Concejel: José OJEDA	\$700,00
UO 6- Concejel: Raúl MOREIRA	\$700,00
UO 7- Concejel: Gustavo LONGHI	\$700,00
UO 8- Concejel: Miriam BOYADJIAN	\$700,00
UO 9- Concejel: Cesar A. PAGELLA	\$700,00
UO 10- Concejel: Marisa MONTERO	\$700,00

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 166/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 20:00 hs., del día 26 de marzo de 2010, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 167/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de marzo de 2010, la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 168/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 30 de marzo de 2010, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 169/10

ART.1°) AUSPICIAr la realización del primer Curso para Jueces de Atletismo Nivel Federativo e Intercolegial organizado por la Agrupación Fin del Mundo, Atlético y Cultural, en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

ART. 2°) El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00).

ART. 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la Partida Ceremonial y Protocolo (3.39.391) de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

UO 3- Presidencia Concejel: Juan RODRIGUEZ	\$200,00
UO 5- Concejel: José OJEDA	\$200,00
UO 6- Concejel: Raúl MOREIRA	\$200,00
UO 7- Concejel: Gustavo LONGHI	\$200,00
UO 8- Concejel: Miriam BOYADJIAN	\$200,00
UO 9- Concejel: Cesar A. PAGELLA	\$200,00
UO 10- Concejel: Marisa MONTERO	\$200,00

ART.4°) ELEVAR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa a los efectos, de que ésta, realice el trámite administrativo pertinente.

ART.5°) INGRESAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo en la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo año 2010.

ART. 6°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 170/10

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 31 de marzo de 2010, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0107/09

ART. 1°) APROBAR la recaratación por ejercicio 2010 el Contrato de locación entre la firma GAMA FUEGUINA SRL., y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; referente a Equipos de Fotocopiadoras del Concejo Deliberante, pertenientemente aprobado mediante Resolución Administrativa N° 515/09 del Exp. N° 1018/09; cuyo lapso de servicio corresponde a partir del día 01/01/2010 hasta el día 31/12/2010.

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la firma GAMA FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$46.800,00 (PESOS cuarenta y seis mil ochocientos), a la Partida de “3.2.4.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 02 de febrero de 2010.

MOREIRA
RIZZO

RESOLUCION N° 0108/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220100105 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$761,93 (PESOS setecientos sesenta y uno con 93/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en el Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220100105 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$761,93 (PESOS setecientos sesenta y uno con 93/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$761,93 (PESOS setecientos sesenta y uno con 93/100), a la Partida de “3.1.4.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 02 de febrero de 2010.

MOREIRA
RIZZO

RESOLUCION N° 0109/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02719919 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$543,25 (PESOS quinientos cuarenta y tres con 25/100), por el servicio de energía correspondiente al domicilio Estrada N° 498 donde funciona la administración del CD., de acuerdo a lo solicitado por el Jefe Dpto. de la Administración CD., Carlos Cabral y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02719919 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$543,25 (PESOS quinientos cuarenta y tres con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$543,25 (PESOS quinientos cuarenta y tres con 25/100), a la Partida de “3.1.3.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 09 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0110/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. GALVARINI ALEJANDRO JORGE DNI N° 17.295.719 y el Sr. Concejal del Bloque del FPV., Don OJEDA JOSE ANATOLIO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2010 hasta el 30/06/2010; fijándose la contratación por la suma total del \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil), abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. GALVARINI ALEJANDRO JORGE DNI N° 17.295.719, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil), a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0111/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0750-00000349 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., la cual asciende a la suma total de \$5.472,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100), por la emisión de pasajes aéreo en concepto de Pasajes, según la Resoluciones Administrativas N° 1003/09 - 1016/09 - 1008/09 - 1087/09 - 994/09 - 950/09 - 1039/09.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0750-00000349 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA., la cual asciende a la suma total de \$5.472,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.472,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100), a la Partida de "3.7.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0112/10

ART. 1°) APROBAR la Factura "C" N° 0002-00000819 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF., la cual asciende a la suma total de \$19.562,54 (PESOS diecinueve mil quinientos sesenta y dos con 54/100), por el servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Enero de 2010, según lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo del CDRG.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0002-00000819 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF., la cual asciende a la suma total de \$19.562,54 (PESOS diecinueve mil quinientos sesenta y dos con 54/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$19.562,54 (PESOS diecinueve mil quinientos sesenta y dos con 54/100), a la Partida de "3.9.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 0113/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/02/10 a las 20:00 hs y regresando el día 19/02/10 a las 20:00 hs, para asistir a Reuniones de Foro de Concejales Patagónicos en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3½) días y medio de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia - Buenos Aires, a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 11 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 0114/10

ART. 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV, Don BARRIA NICOLAS, DNI N° 27.029.786 (Cat.22), a la Ciudad de Ushuaia, el día 09/02/10 a las 08:00 hs y regresando el día 11/02/10 a las 18:00 hs, para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente del bloque FPV., del CD., Don Raúl Moreira.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días, a favor del Agente del bloque FPV, Don BARRIA NICOLAS, (Cat.22), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0115/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-22831868/9 de CAMUZZI DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$220,47 (PESOS doscientos veinte con 47/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, de

acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Abraham Dario FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la N° 80020-22831868/9 de CAMUZZI DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$220,47 (PESOS doscientos veinte con 47/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$220,47 (PESOS doscientos veinte con 47/100), a la Partida de "3.1.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de febrero de 2010.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0116/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00001036 de OMAR DISEÑO EN TELAS, la cual asciende a la suma total de \$204,00 (PESOS doscientos cuatro), por la compra de cortinas para la oficina de Comisiones del CD., según lo solicitado por la Jefa de dicha área, Doña GLADYS GUERRERO, y autorizado por la Directora Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE A/C Sec. Legislativa y Sec. Administrativa CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00001036 de OMAR DISEÑO EN TELAS, la cual asciende a la suma total de \$204,00 (PESOS doscientos cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$204,00 (PESOS doscientos cuatro), a la Partida de "2.2.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0117/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0005-00066243 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$127,20 (PESOS ciento veintisiete con 20/100), por la compra de lata de pintura para la cocina del CD., según lo solicitado por la Jefa de Cocina CD., Doña DINA PANICHINI, y autorizado por la Directora A/C Administración CD, Doña ANDREA ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0005-00066243 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$127,20 (PESOS ciento veintisiete con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$127,20 (PESOS ciento veintisiete con 20/100), a la Partida de "2.6.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0118/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0004-00007389 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$352,10 (PESOS trescientos cincuenta y dos con 10/100), por la compra de artículos varios de electricidad, para el uso en las oficinas de la Dirección Ceremonial y Protocolo CD., según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA, A/C Presidencia CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0004-00007389 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$352,10 (PESOS trescientos cincuenta y dos con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$323,31 (PESOS trescientos veintitrés con 31/100), a la Partida de "421.7.", y \$28,79 (PESOS veintiocho con 79/100) a la Partida de "278", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0119/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0002-00000829 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$184,65 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 65/100), por la compra de artículos varios, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV, Don RAUL MOREIRA A/C Presidencia CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0002-00000829 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$184,65 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 65/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$184,65 (PESOS ciento ochenta y cuatro con 65/100) a la Partida de "3.9.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0120/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011622 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$635,00 (PESOS seiscientos treinta y cinco), por la compra de resmas de papel, según lo solicitado por al Directora a/c de la Administración del CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011622 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$635,00 (PESOS seiscientos treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$635,00 (PESOS seiscientos

treinta y cinco) a la Partida de "2.3.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0121/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011506 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$584,65 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 65/100), por la compra de un cilindro OKI C5 100/5300, para Impresora perteneciente al Dpto. Contable CD., según lo solicitado por la Directora a/c de la Administración del CD., Doña ANDREA ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011506 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$584,65 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 65/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$584,65 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 65/100) a la Partida de "2.7.6.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0122/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011503 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$675,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco), por la compra de resmas de papel, para la Dirección Legislativa CD., según lo solicitado por la Directora Administrativa A/C Dirección Legislativa CD., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don ABRAHAM DARIO FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011503 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$675,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$675,00 (PESOS seiscientos setenta y cinco) a la Partida de "2.3.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0123/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0005-00066116 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$633,28 (PESOS seiscientos treinta y tres con 28/100), por la compra de artículos de pinturería, para las oficinas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del CD., según lo solicitado por el Concejal del FPV., A/C Presidencia del CD., Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0005-00066116 de PINTURERIAS DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$633,28 (PESOS seiscientos treinta y tres con 28/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$633,28 (PESOS seiscientos treinta y tres con 28/100), a la Partida de "2.6.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0124/10

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo "B" 0003-00011575 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.370,00 (PESOS dos mil trescientos setenta), por la compra de un juego de cartuchos tonner y un juego de cilindro para impresora OKI 3590, perteneciente a la Dirección Suministro y Patrimonios de este CD., según lo solicitado por el Director del área, Don PEDRO MARTINEZ, y autorizado por la Directora A/C de la Administración CD., Doña ANDREA ANDRADE.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0003-00011575 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.370,00 (PESOS dos mil trescientos setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$2.370,00 (PESOS dos mil trescientos setenta) a la Partida de "2.5.5.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 17 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0125/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. Concejal del bloque de MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 30/04/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) a la Partida de "3.4.2.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0126/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810 y la Sra. Concejal del bloque de MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 30/04/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0127/10

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$320,00 (PESOS trescientos veinte), a favor del Presidente de CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, por pago de las facturas tipo "B" 0001-00001803 y N° 0001-00001677, de SODA SUR SH, por servicio de provisión de agua, para ser utilizado en mesa de entradas, Mantenimiento y Presidencia del CD., según a lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago el reintegro de las facturas tipo "B" 0001-00001803 y N° 0001-00001677, por la suma total de \$320,00 (PESOS trescientos veinte); a favor del Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$320,00 (PESOS trescientos veinte) a la Partida de "3.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0128/10

ART. 1°) APROBAR el pago de los Intereses Punitivos, por la suma de \$42,50 (PESOS cuarenta y dos con 50/100); correspondiente a la facturas tipo "B" 0750-00000349, de AEROLINEAS ARGENTINAS SA; según lo aprobado por la Resolución Administrativa N° 111/2010; a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de los Intereses Punitivos correspondiente a la Factura tipo "B" 0750-00000349, de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, por la suma total de \$42,50 (PESOS cuarenta y dos con 50/100); través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$42,50 (PESOS cuarenta y dos con 50/100) a la Partida de "3.8.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0129/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02734490 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.210,26 (PESOS dos mil doscientos diez con 26/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Pablo González.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02734490 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$2.210,26 (PESOS dos mil doscientos diez con 26/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.210,26 (PESOS dos mil doscientos diez con 26/100), a la Partida de "3.1.1.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0130/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00002572 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00002572 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4°) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0131/10

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00002571 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente a salutations por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Concejal

Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00002571 de FM IMPACTO, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0132/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo "C" 0001-00000224 de PATAGONIA SPORT, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a saluciones por las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "C" 0001-00000224 de PATAGONIA SPORT, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de "3.9.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2009.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0133/10

ART. 1º) APROBAR la Factura "B" 0006-00008513 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$4.575,58 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 58/100), por la adquisición de una (1) Notebook y accesorios según lo solicitado por el Sr. CONCEJAL RODRIGUEZ Juan.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0006-00008513 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$4.575,58 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 58/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.575,58 (PESOS cuatro mil quinientos setenta y cinco con 58/100), a la Partida de "421.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0134/10

ART. 1º) APROBAR la Factura "B" 0005-00028221 de SEVILLANO SRL., la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por la adquisición de un (1) escritorio y 1 (una) mesa para ser utilizadas en las oficinas de Presidencia, según lo solicitado por el PRESIDENTE DEL CDRG., Don FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0005-00028221 de SEVILLANO SRL., la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de "421.7.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0135/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00001051 de OMAR DISEÑO EN TELAS, la cual asciende a la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta), por la compra de telas para ser utilizadas en la Expo Mujer 2010 del CD., según lo solicitado por el Vicepresidente 2º A/C Presidencia CD., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00001051 de OMAR DISEÑO EN TELAS, la cual asciende a la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta), a la Partida de "2.6.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0136/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo "B" 0008-00003576 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.879,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta y nueve), por la compra de una computadora para el área de Prensa, según lo solicitado por el Coordinador Prensa CD., Don FERNANDO LUIS GRAVA, y autorizado por el Secretario Legislativo CD.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0008-00003576 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$3.879,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$3.879,00 (PESOS tres mil ochocientos setenta y nueve), a la Partida de "421.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0137/10

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo "B" 0001-00016454 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$268,40 (PESOS doscientos sesenta y ocho con 40/100), por la adquisición de elementos de librería para ser utilizados en el Bloque del CJAL. MOREIRA RAUL FPV.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo "B" 0001-00016454 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$268,40 (PESOS doscientos sesenta y ocho con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$219,90 (PESOS doscientos diecinueve con 90/100), a la Partida de "277.", y la suma de \$48,50 (PESOS cuarenta y ocho) a la Partida de "421.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 22 de febrero de 2010.

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0138/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 80020-22831687/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$88,99 (PESOS ochenta y ocho con 99/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 496, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Horacio RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la N° 80020-22831687/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR., la cual asciende a la suma total de \$88,99 (PESOS ochenta y ocho con 99/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$88,99 (PESOS ochenta y ocho con 99/100), a la Partida de "3.1.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de febrero de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0139/10

ART. 1º) APROBAR la Factura "B" 0006-00008019 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de una memoria DDR, para computadora perteneciente al Dpto. Mantenimiento CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0006-00008019 de TDF INFORMATICA de Julio Alejandro Vivas, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de "421.8.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de febrero de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0140/10

ART. 1º) APROBAR la Factura "B" 0001-00006829 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$412,60 (PESOS cuatrocientos doce con 60/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en la Expo Mujer 2010 del CD., según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura "B" 0001-00006829 de MATAFUEGOS RIO GRANDE, la cual asciende a la suma total de \$412,60 (PESOS cuatrocientos doce con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$262,00 (PESOS doscientos sesenta y dos), a la Partida de "421.2.", y la suma de \$150,60 (PESOS ciento cincuenta con 60/100), a la Partida de "2.6.4."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de febrero de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0141/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas N° 0299-15016818 - 0299-15016819 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas 0299-15016818 - 0299-15016819 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), a la Partida de "3.1.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de febrero de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0142/10

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. GALARZA ANA MARIA DNI N° 20.193.441 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 31/03/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GALARZA ANA MARIA DNI N° 20.193.441, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil) a la Partida de "342.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0143/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas tipo "B" 0001-00016601 – 0001-00016602 – 0001-00016603 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.484,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 40/100), por la compra de artículos librería, según lo solicitado por la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOY-ADJIAN.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo "B" 0001-00016601 – 0001-00016602 – 0001-00016603 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$5.484,40 (PESOS cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de "2.3.1.", y la suma de \$1.900,00 (PESOS un mil novecientos) a la Partida de "2.5.5."; y la suma de \$3.284,40 (PESOS tres mil doscientos ochenta y cuatro con 40/100) a la Partida de "2.7.7."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0144/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 00099056170000120100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$4.282,83 (PESOS cuatro mil doscientos ochenta y dos con 83/100), por los servicios de Telefonía Básica, brindado en el CDRG Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$4.282,83 (PESOS cuatro mil doscientos ochenta y dos con 83/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.282,83 (PESOS cuatro mil doscientos ochenta y dos con 83/100), a la Partida de "3.1.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0145/10

ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV, Don DANIEL MAZZAGLIA, DNI N° 12.743.420 (Cat.24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 24/02/10 a las 09:00 hs y regresando el día 24/02/10 a las 20:00 hs, para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Presidente A/C del CD., Don JOSE OJEDA.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día, a favor del Agente del bloque FPV, Don DANIEL MAZZAGLIA, DNI N° 12.743.420 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0146/10

ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión a efectuar por el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO F. RIZZO, Legajo N° 3649/8 a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/03/10 a las 14:00 hs y regresando el día 06/03/10 a las 11:00 hs, para asistir a Reuniones en la Cámara de Diputados y reuniones inherentes a la organización de la Expo Mujer 2010, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente A/C del CD., Don JOSE OJEDA.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO F. RIZZO, Legajo N° 3649/8, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1." y "3.7.2.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0147/10

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO DNI N° 28.912.719 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2010 hasta el 31/03/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil), abonándose mensualmente la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO DNI N° 28.912.719, la cual asciende a la suma

mensual de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil) a la Partida de "342.3.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 25 de febrero de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0148/10

ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR el otorgamiento de una orden de Pasaje aéreo tramo BUENOS AIRES – RIO GRANDE a nombre de la Sra. MEDINA MARIANA DNI N° 26.106.562, PERSONAL ADSCRIPTO al Bloque del Movimiento Popular Fueguino del CDRG, la cual viaja a dicha ciudad para participar de diferentes reuniones con Autoridades de la Secretaría de Deportes de la Nación, regresando el día 18/02/10 a las 09:00, según lo solicitado por la Sra. CJAL BOYADJIAN Miriam- MPF.

ART.2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de "3.7.1."; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 3º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0149/10

ART. 1º) APROBAR las Facturas "B" N° 0001-00016570 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$425,50 (PESOS cuatrocientos veinticinco con 50/100); la factura "B" N° 0001-00016571 por la suma total de \$446,70 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 70/100) y la factura "B" N° 0001-00016577 por la suma total de \$12.720,00 (PESOS doce mil setecientos veinte), por la adquisición de elementos de librería y Banderas que serán entregadas como Presente Protocolar; según lo solicitado por PRESIDENCIA el Sr. CJAL. JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0001-00016570 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$425,50 (PESOS cuatrocientos veinticinco con 50/100); la factura "B" N° 0001-00016571 por la suma total de \$446,70 (PESOS cuatrocientos cuarenta y seis con 70/100) y la factura "B" N° 0001-00016577 por la suma total de \$12.720,00 (PESOS doce mil setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$465,30 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 30/100), a la Partida de "421.7." y la suma de \$406,90 (PESOS cuatrocientos seis con 90/100), a la Partida de "277.", y la suma de \$12,720,00 (PESOS doce mil setecientos veinte), a la Partida de "391"; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0150/10

ART. 1º) APROBAR la Factura N° 00099056170000220100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$492,85 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 85/100), por los servicios de Telefonía Básica, brindado en el CDRG Anexo Administración del CD Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220100205 de Telefónica de Argentina SA., la cual asciende a la suma total de \$492,85 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$492,85 (PESOS cuatrocientos noventa y dos con 85/100), a la Partida de "3.1.4.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

OJEDA
RIZZO

RESOLUCION N° 0151/10

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234 y la Sra. Concejal del Bloque del MPF, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2010 hasta el 30/06/2010; fijándose la contratación por la suma total de \$15.200,00 (PESOS quince mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$3.800,00 (PESOS tres mil ochocientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Lic. BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL DNI N° 21.925.234, la cual asciende a la suma mensual de \$3.800,00 (PESOS tres mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.200,00 (PESOS quince mil doscientos) a la Partida de "3.4.2.9.", de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCION N° 0152/10

ART. 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Comisión efectuada por el Agente del bloque FPV – Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Leg. N° 1789/2 (Cat.24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 01/03/10 a las 09:00 hs y regresando el día 02/03/10 a las 20:00 hs, para asistir a Reuniones en el Concejo Deliberante de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal

del Bloque FPV, A/C Presidencia CD, Don JOSE A. OJEDA.
ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque FPV – Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Leg. N° 1789/2, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART.3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de “3.7.2.”, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4º) REGISTRESE – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 02 de marzo de 2010.

PAGELLA
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 053/10

ART. 1º) DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION N° 039/2010 de RECURSOS HUMANOS CD., de fecha 02 de Marzo de 2010.
ART. 2º) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 054/10

ART. 1º) MODIFICAR la RESOLUCION N° 375/2009 de RECURSOS HUMANOS CD., referencia a la fecha de inicio de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2009 de la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, el cual quedará redactado de la siguiente manera, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Jefa Departamento Comisiones de CD – Srta. Gladis Guerrero en Memorandum DC N° 09/10;

Donde Dice;.....”30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2009 a partir del día 08 de febrero de 2010 reintegrándose a sus funciones el día 10 de Marzo de 2010.....”

Debe Decir;.....” 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2009 a partir del día 15 de febrero de 2010 reintegrándose a sus funciones el día 17 de Marzo de 2010.....”

ART. 2º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria -Año 2009 usufructuada por la Agente Planta Permanente del CD; Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, a partir del día 09 de Marzo de 2010 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución N° 0375/2009 de Recursos Humanos del CD, realizándose la presente de acuerdo a lo informado por la Directora de Comisiones y autorizado por el Secretario Legislativo del CD en Memorandum DC N° 016/10.

ART. 3º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD., CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, a partir del día 09 de Marzo de 2010.

ART. 4º) REGISTRAR – Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 055/10

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. NATALIA LORENA SOLEDAD BUXMAN, DNI N° 31.307.534, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010, quien cumplirá funciones en el despacho del Presidente del CD – Concejal JUAN RODRIGUEZ en carácter de Personal Designado; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada en Nota Presidencia CD N° 0150/10.

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 056/10

ART. 1º) MODIFICAR el Considerando y el Artículo 1º) de la Resolución N° 291/2009 de Recursos Humanos del CD, en carácter al periodo de Contratación el cual quedara redactado de la siguiente manera; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Don JOSE OJEDA mediante Memorandum N° 023/10 recepcionado por Mesa de Entrada (DACD) con fecha 10/03/10:

Donde dice;.....”APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI 21.703.328; Legajo N° 3856/3 en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010”.....

Debe decir;.....”APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI 21.703.328; Legajo N° 3856/3 en carácter de Personal Designado por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 30 de Diciembre de 2010”.....

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 057/10

ART. 1º) APROBAR la percepción del Adicional Particular del 35% otorgado al Agente Planta Contratada CD, Sr. LUIS GUILLERMO ALVARADO FIGUEROA, DNI 21.703.328 – Legajo N° 3856/3 a partir del día 01 de Febrero de 2010, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, DON JOSE OJEDA.

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 058/10

ART. 1º) CONCEDER al/la Agente: ROSA EDITA GONZALEZ, Cat. 10 (diez), Planta Contratada – Presidencia del CD, solicita se le concedan, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, a partir del día 08/03/2010 reintegrándose a sus funciones el 07/04/2010.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

PAGELLA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 059/10

ART. 1º) HACER EFECTIVO el pago de Horas Extraordinarias realizadas por la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ANA MARIA OLIVA – Legajo N° 3880/6, Cat. 19 (diecinueve); según lo autorizado en la RESOLUCION N° 111/09 RHCD., de acuerdo al siguiente detalle:

FEBRERO 2010	17 (diecisiete)	NORMALES
--------------	-----------------	----------

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 060/10

ART. 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIO GASTON BERSEZIO, DNI N° 29.043.784, por el periodo comprendido desde el 15 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Personal Designado en el despacho del Concejal del Bloque ARI, Don GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la Concejal antes mencionada.

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 061/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente CD; Sr. PABLO ALEJANDRO BARRIA – Legajo N° 2816/9 a partir del día 19 de Marzo de 2010, debido a razones de servicio, concedida según RESOLUCION N° 016/2010 de Recursos Humanos del CD; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por la Directora Administrativa del CD.

ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD; Sr. PABLO ALEJANDRO BARRIA - Legajo N° 2816/9 a partir del día 19 de Marzo de 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 062/10

ART. 1º) APROBAR LA INTERRUPCION de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente CD; Sr. LEANDRO HERNANDEZ – Legajo N° 3479/7 a partir del día 08 de Marzo de 2010, debido a razones de servicio, concedida según RESOLUCION N° 016/2010 de Recursos Humanos del CD; realizándose la presente de acuerdo a lo informado por el Jefe Departamento Administrativo y autorizado por el Secretario Legislativo del CD.

ART. 2º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD; Sr. LEANDRO HERNANDEZ – Legajo N° 3479/7a partir del día 08 de Marzo de 2010.

ART. 3º) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 063/10

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público, celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE EDUARDO GODOY, DNI N° 13.392.577 – Legajo N° 3728/1, en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el periodo comprendido desde el 15 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2010.

ART. 3°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 064/10

ART. 1°) APROBAR la Asignación del ADICIONAL por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL a los Agentes Planta Permanente del CD: CP. MIGUEL ANGEL BASSO – Matrícula Profesional Tomo I – Folio N° 14 – Legajo N° 1517/2 quien se desempeña como CONTADOR GENERAL DEL CD y LICENCIADO en Comunicación Social JORGE ALBERTO CANALS – Legajo N° 3928/4 quien se desempeña como JEFE DEPARTAMENTO PRENSA DEL CD.

ART. 2°) APROBAR la Asignación del ADICIONAL por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL a los Agentes detallados en el Artículo 1°) de la presente a partir del día 01 de Diciembre de 2009 de acuerdo a lo establecido en el DECRETO MUNICIPAL N° 0114/2010, realizándose la presente en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 065/10

ART. 1°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veinticuatro (24) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

MADARIETA JULIO CESAR: LEGAJOS N° 1264/5.

CABRAL CARLOS: LEGAJOS N° 1127/4.

ART. 2°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veintitrés (23) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

PEREZ GODOY ADRIANA: LEGAJOS N° 3741/9.

OLIVA MARIA DEL CARMEN: LEGAJOS N° 1267/0

ART. 3°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veintidós (22) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

FLAMENCO CAROLINA: LEGAJOS N° 3541/8

ART. 4°) APROBAR la Asignación a cargo de la categoría veintiuno (21) a partir del 01 de Enero de 2010, de los agentes Planta Permanente que a continuación se detalla:

OLIVA ANA: LEGAJOS N° 3880/6

AGUILAR PANICHINE DANIEL: LEGAJOS N° 3623/4

FERREYRA CLAUDIA ELIDA: LEGAJOS N° 3616/1

VILLARROEL MIGUEL ANGEL: LEGAJOS N° 3624/2

ART. 5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 6°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 23 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 066/10

ART. 1°) TRANSFERIR a partir del día 23 de Marzo de 2010 a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, Categoría 19 (diecinueve) dependiente de la Dirección de Comisiones del CD., a la Dirección Legislativa del CD., en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo del CD – DON PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) DESIGNAR como personal de MESA DE ENTRADA DEL CD., a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. CLAUDIA ELIDA FERREYRA – Legajo N° 3616/1, Categoría 19 (diecinueve) a partir del día 23 de Marzo de 2010 en virtud de lo requerido por el Secretario Legislativo del CD – DON PABLO GONZALEZ.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de “GASTOS DE PERSONAL” de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) REGISTRAR – Notificar - Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.
Río Grande, 29 de marzo de 2010.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETOS

DECRETO N° 0131/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Gobierno, Sr. PABLO DANIEL BLANCO, y del Secretario de Finanzas C.P. PAULINO ROSSI, a partir de la hora 18:00 del día 15/03/2010, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0132/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso desde la Ciudad de Ushuaia del Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, a partir de la hora 18:00 del día 15/03/2010, reintegrándose a sus funciones en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0133/10

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, reintegrándose a sus funciones en este Municipio el día 17/03/2010 a la hora 14:00.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 17 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0134/10

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Feria Provincial de Artesanías en el marco de los festejos del Día del Artesano.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0135/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Miguel Angel CORDOBA, Legajo N° 2828/2, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña tareas como Sereno, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación por Invalidez en Forma Provisoria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0945/2009.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0136/10

ART 1°) COMUNICAR que a partir del día 05/04/2010, el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Marcelo Alfredo GUILLEN, comienza a usufructuar su LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA año 2009, fraccionándola por un lapso de 15 (quince) días, reincorporándose a sus tareas habituales el día 20/04/2010.
ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0137/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 10/03/2010, y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino (M.P.F.) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para desempeñar funciones en el despacho de la Concejal Sra. Miriam BOYADJIAN, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 186/2008 y prorrogado por Decreto Municipal N° 127/2009, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Mario Marcelo OYARZUN, Legajo N° 1318/8, dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0138/10

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 16/03/2010 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Unión Cívica Radical (U.C.R.) de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, que fuera otorgado a través del Decreto Municipal N° 195/2009, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Graciela Nora VALVERDE, Legajo N° 2563/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales, para prestar servicios en el despacho del Presidente del Bloque UCR Dr. Gabriel Daniel PLUIS, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Anexo I, Punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0139/10

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Artículo N° 7 - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», a la contribuyente Sra. Vilma Teresa GALLARDO, Partida Inmobiliaria 00006471, habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0140/10

ART 1°) DAR DE BAJA por Fallecimiento, a partir del día 08/03/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. JOSE ERNESTO SUBIABRE, Legajo N° 1251/3, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeñaba Tareas Generales en la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo deceso ocurrió el día 07/03/2010 a la hora 16:45.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a la liquidación de Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0141/10

ART 1°) REVOCAR la designación A/C del Departamento Administración de la Tesorería Municipal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 1022/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Oscar Enrique GOMEZ, Legajo N° 2647/1, Categoría 21 (veintiuno) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir tareas como Administrativo en la Tesorería Municipal.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0142/10

ART 1°) ESTABLECER la nueva escala salarial para el personal municipal vigente a partir del 1° de Marzo de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO I del presente
ART 2°) ESTABLECER la nueva Escala Salarial para las autoridades superiores vigente a partir del día 1° de Marzo de 2010 de acuerdo se detalla en el ANEXO II del presente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0143/10

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mirians Janet LAGOS AGUILAR, Legajo N° 1130/4, Categoría 20 (veinte) quien desempeña tareas como Administrativa en el Centro Deportivo Municipal, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1085/2009.
ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0144/10

ART 1°) REVOCAR la designación A/C de la Jefatura de Guardavidas, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que le fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 0794/2007, al agente Municipal Planta Permanente, Sr. Mariano Juan VACCARI, Legajo N° 3375/8, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a

cumplir como Guardavidas en la Coordinación del Natatorio Municipal «Eva Perón», dependiente de la Dirección de Deportes.

ART 2º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0145/10

ART 1º REVOCAR, a partir del día 31/03/2010, la Adscripción al ámbito del Movimiento Popular Fueguino (MPF) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia de la Concejal, Sra. BOYADJIAN, Miriam Ruth, que le fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0023/2008, y Prorrogado por Decretos Municipales N° 1059/2008 y 0854/2009, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MEDINA, Mariana, Legajo N° 3539/4.

ART 2º REINTEGRAR, a partir del día 31/03/2010, a sus funciones habituales en la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MEDINA, Mariana, Legajo N° 3539/4, Categoría 20 (veinte).

ART 3º REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0146/10

ART 1º COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir a la conferencia sobre prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del I.P.R.A.

ART 2º MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3º DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0147/10

ART 1º COMUNICAR el traslado de la Secretaria de la Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 18:00, con motivo de asistir a la conferencia sobre prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del I.P.R.A.

ART 2º MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de la Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0148/10

ART 1º COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 08:30, regresando el mismo día a la hora 20:30, con motivo de asistir a la conferencia sobre prevención de tratos crueles con niños, niñas y mujeres, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del I.P.R.A.

ART 2º MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO N° 0149/10

ART 1º ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RAMACCIOTTI, Raúl Alberto, Legajo N° 2831/2, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña tareas como Administrativo en la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria para Veteranos de Guerra de Malvinas, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 058/2010.

ART 2º POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0150/10

ART 1º COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Buenos Aires del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 29/03/2010 a la hora 17:00, regresando a nuestra Ciudad el día 07/04/2010 a la hora 20:00, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1036/2010.

ART 2º MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá a cargo de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino ROSSI.

ART 3º POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar, al Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel Blanco, el importe correspondiente a cinco y medio (05 y ½) días en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009 y al REINTEGRO de la suma de Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 (\$1.360,00), correspondiente a la adquisición de pasajes vía aérea tramo, RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO

GRANDE, que fuera abonado de su peculio según factura tipo «B» N° 0001-00003870 de la firma Shelk'nam Viajes, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0151/10

ART 1º COMUNICAR el regreso del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 20:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0152/10

ART 1º COMUNICAR el regreso de la Secretaria de la Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 18:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0153/10

ART 1º COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010 a la hora 20:30, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
MELELLA

DECRETO N° 0154/10

ART 1º COMUNICAR al Tribunal de Cuentas Municipal, Juzgado Municipal de Faltas y el Concejo Deliberante, el dictado del Decreto Municipal N° 142/2010, mediante el cual se procedió a establecer la nueva Escala Salarial para el personal Municipal, la cual se encuentra vigente a partir del 1º de Marzo del año en curso, a fin de adherirse en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 2733/2010, Artículo 11º.

ART 2º REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0155/10

ART 1º ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Rubén Oscar, Legajo N° 920/2, Categoría 23 (veintitrés), quien cumple Tareas como Camarógrafo, en la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaria de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 126/2010.

ART 2º POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0156/10

ART 1º COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTIN, hará uso de Licencia Temporal por motivo de atender asuntos personales, a partir de las 09:00 Hs. del día 30 de Marzo de 2010 y hasta el día 31/03/2010 inclusive.

ART 2º MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C del Municipio de Río Grande, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

ART 3º DEJAR establecido que dicha ausencia no conlleva gasto alguno en concepto de viáticos, ni pasajes.

ART 4º REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0157/10

ART 1º ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/04/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARAY, Martín, Legajo N° 679/3, Categoría 23 (veintitrés), quien cumple funciones a Cargo de la Jefatura del Departamento Floricultura, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 130/2010.

ART 2º POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3º REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0434/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2010, a favor de la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. correspondiente a la contratación del servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, que fuera solicitado por la Dirección de Transporte Municipal, por la suma de \$ 331.287,38 (Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 38/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 070/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Firma PROVINCIA SEGUROS S.A. por la suma de \$ 331.287,38 (Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 38/100)

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso en la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01, por la suma total de \$331.287,38 (Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete con 38/100) del Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0435/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. DIAZ, María Cristina del Huerto, DNI. N° 16.293.691, según Informe Técnico N° 0121/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 909/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0436/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 022/2010 (SOYSP-O.V) de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER, DNI. N° 93.372.418, representante de la Firma ANDRADE PEDRO RIGOMER, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 423/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER, representante de la Firma ANDRADE PEDRO RIGOMER.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0437/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 021/2010 (SOYSP-DOV) de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Héctor PETROLI, DNI. N° 10.413.610, representante de la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H., y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 426/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Héctor PETROLI, representante de la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0438/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 017/2010 (SOYSP-DT) de fecha 18/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Angel Ramón GUERETA, DNI. N° 12.289.836, representante de la Firma TRANSPORTE DON ANGEL, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 153/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Angel Ramón GUERETA, representante de la Firma TRANSPORTE DON ANGEL.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0439/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 181/2009 de fecha 23/12/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Fabio Adrián ZARATE, DNI. N° 16.206.023, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 0493/2010.

MARTIN
BOGADO

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Sr. Fabio Adrián ZARATE.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0440/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 049/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN EDIFICIOS MUNICIPALES AÑO 2010», a la Empresa: «Z.E.U.S.», por la suma de \$ 487.445,26 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 26/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 010/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa «Z.E.U.S.», por la suma de \$487.445,26 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 26/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0441/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.065,00 (Pesos un mil sesenta y cinco) en concepto de TASA DE JUSTICIA, correspondiente a los Juicios iniciados por el Municipio de Río Grande contra los prestatarios que no cumplen con lo establecido en los Contratos de Préstamos suscriptos por ambas partes, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 711/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de marzo de 2010

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION N° 0442/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. Erica Vanesa CICHERO, DNI. N° 28.778.613, según Informe Técnico N° 0113/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 822/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0443/10

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de un Servicio de Transporte para realizar el traslado de 25 (veinticinco) personas, desde la Capilla Virgen del Rosario de la Margen Sur y de la Capilla Virgen del Luján del Barrio Perón, hasta la Comuna de Tolhuin y su posterior regreso, por la suma aproximada de \$2.000,00 (Pesos dos mil), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 878/2010.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0444/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Patricia Soledad VALERIA CARCAMO, DNI. N° 35.631.141, según Informe Técnico N° 094/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 698/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0445/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de cincuenta (50) frazadas de una plaza y cien (100) juegos de sábanas de 1 ½ para dotar con los mismos al Depósito de la Dirección de Desarrollo Humano, cubriendo de esta manera la demanda recibida a diario por parte de grupos familiares en situación socio económico vulnerable, siendo el monto de la citada adquisición, la suma aproximada de \$ 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 824/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0446/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, para hacer frente a los gastos de servicio fúnebre de su hija, a favor de la Sra. Gabriela Beatriz GROSSI, DNI. N° 23.467.777, según Informe Técnico N° 0117/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 827/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0447/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de un Subsidio Continuado a favor de la Asociación Civil Iglesia Evangélica «Asamblea de Dios», representado por su Pastor, el Sr. MAIDANA, Pedro Carlos, DNI. N° 22.164.332, por un monto total de \$ 11.000,00 (Pesos once mil), pagadero en once (11) cuota mensuales de \$1.000,00 (Pesos un mil) cada una, comenzando la primera en el mes de Febrero/2010, extendiéndose al mes de Diciembre/2010 inclusive, según Informe Técnico Administrativo N° 003/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 830/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0448/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CONTRERAS BARRIENTOS, Fabián Ariel, DNI. N° 32.768.831, según Informe Técnico N° 123/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 905/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0449/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. ACUÑA, Guillermo Oscar, DNI. N° 11.957.650, el cual es integrante del reconocido dúo vocal: «Acuña-Corvalán», por lo cual solicita dicha asistencia para poder afrontar parte del gasto que les ocasionará el alquiler de las instalaciones del gimnasio del Club San Martín, donde se llevarán a cabo una velada folklórica festejando el 30° Aniversario de su creación, según Informe Técnico Administrativo N° 007/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 935/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0450/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ROSSI, Silvia Cristina, DNI. N° 25.245.447, según Informe Técnico N° 119/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 843/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0451/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería comestibles varias, que será utilizada para la asistencia a los distintos Merenderos Comunitarios de nuestra Ciudad, en el transcurso de los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso, siendo el monto de la misma, la suma aproximada de \$ 12.500,00 (Pesos doce mil quinientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 815/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0452/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, cuyo destino es pago de Pasaje aéreo para trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para continuar con sus estudios universitarios, a favor de la Srta. Gabriela Emilce CASIMIRO, DNI. N° 31.615.461, según Informe Técnico N° 0125/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 953/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

MARTIN
ROSSO

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0453/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BETHENCOURT, Marcela Adriana, DNI. N° 16.680.154, según Informe Técnico N° 112/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 819/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0454/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. CABAÑAS, Hugo Emidio, DNI. N° 12.260.070, según Informe Técnico N° 118/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 844/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0455/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. ZELAYA, Pablo Enrique, DNI. N° 27.110.905, según Informe Técnico N° 115/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 818/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0456/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Georgina del Carmen CURGUAN PICHUNCHEO, DNI. N° 92.649.285, según Informe Técnico N° 0110/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 820/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0457/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Alejandra Vanesa CONTRERAS SOSA, DNI. N° 29.568.047, según Informe Técnico N° 0111/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 821/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0458/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Jessica Elizabeth BOGADO, DNI. N° 33.427.137, según Informe Técnico N° 0116/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 826/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0459/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. Erlina QUINTEROS VELASQUEZ, DNI. N° 93.949.302, según Informe Técnico N° 0114/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 817/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0460/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. AYALA, José Darío, DNI. N° 25.136.577, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 526/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. AYALA, José Darío.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0461/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, DNI. N° M6.995.638, representante de la firma: «Hugo Producciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 408/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. LIACOPLO, Hugo Jesús, representante de la firma: «Hugo Producciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0462/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 24/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Germanicia del Rosario PEÑALOZA FLORES, DNI. N° 93.015.032, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 777/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0463/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 05/03/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. Regina Mónica MARCONI, DNI. N° 14.510.703, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 825/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0464/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia el día 15/03/2010 a la hora 07:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por la agente Municipal, Sra. Tamara Marina TESTA, Legajo N° 3024/0, Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0465/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 91,40 (Pesos noventa y uno con 40/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Bromatología e Higiene, Sra. Marta Azucena PEREZ, conforme a la documentación obrante en el Expediente 3020/2009.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0466/10

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, DNI. N° 93.095.909, para que en el término de 60 (sesenta) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4221/2008.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0467/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «READECUACION EDIFICIO CASA DE LA CULTURA - AÑO 2010», correspondiente a tareas de pintura en los muros del hall de entrada y de frío, pasillos, camarines, muros, cielorrasos, cambio de puertas placa en varios locales del edificio, camarines, baños, etc, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$50.390,75 (Pesos cincuenta mil trescientos noventa con 75/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 674/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0468/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA EN EL MUSEO MUNICIPAL - AÑO 2010», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 17.641,65 (Pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno con 65/100) según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 673/2010.

Descripción	Precio Total
Cubierta	\$2.394,80
Cielorrasos	\$ 1.169,35
Zinguería	\$4.815,00
Pintura	\$9.262,50
	\$17.641,65

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0469/10

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente N° 3986/2009, como así también las Resoluciones Municipales N° 2326/2009 y N° 0111/2010, referente al Contrato de Comodato celebrado entre este Municipio y el Sr. Ramón Ricardo QUEVEDO, DNI. N° 17.843.742, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0470/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios realizada a la Ciudad de Ushuaia, el día 12/03/2010, por la agente Municipal, Sra. María Vanina ROMERO, Legajo N° 2902/5, dependiente de la Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0471/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MAURAS, Miriam Viviana, Legajo N° 3183/6, Categoría 24 (veinticuatro), quien pasará a cumplir tareas como Administrativa.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0472/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Walter Rodolfo SEGUEL, Legajo N° 2600/0, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir tareas como Personal de Maestranza.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0473/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad de Ushuaia, los días 15 y 16 de Marzo del año en curso, por la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ana María MENSATO, Legajo N° 3059/7, dependiente de la Dirección General Area de Salud Municipal, Secretaria de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0474/10

ART 1°) APROBAR las Comisiones de Servicios efectuadas, según se detallan a continuación, por el agente municipal, Sr. Luis VARGAS, Legajo N° 1002/9, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Transporte, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslados de Delegaciones, conforme la documentación obrante en el Expediente 893/2010.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
Aguas Blancas	08/02/2010	08/02/2010	07:00	18:00
Ushuaia	14/02/2010	14/02/2010	07:00	22:00
Ushuaia	21/02/2010	21/02/2010	07:00	22:00
Ushuaia	28/02/2010	28/02/2010	07:00	22:00

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0475/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCION URBANA CALLES PERITO MORENO Y O'HIGGINS», siendo el costo total la suma de \$ 690.440,72 (Pesos seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta con 72/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 776/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 08/2010, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION URBANA CALLES PERITO MORENO Y O'HIGGINS», para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, maquinarias y enseres necesarios para la ejecución de la misma, siendo el costo total la suma de \$ 690.440,72 (Pesos seiscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta con 72/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 26/03/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0476/10

ART 1°) INICIAR INFORMACION SUMARIA por los hechos denunciados por la Sra. Asesora Letrada, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 077/2010 designándose a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo N° 3720/6 como Instructor Sumariante.

ART 2°) REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de emitir el correspondiente acto administrativo y se conforme el Expediente de referencia.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0477/10

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. Juan Eduardo BARRIA DOBRONIC – DNI N° 25.269.985.

ART 2°) INTIMAR al Sr. Juan Eduardo BARRIA DOBRONIC, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación devuelva el predio en cuestión, libre de ocupantes.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 071/2010 - Trámite N° 4134/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0478/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «RECONDICIONAMIENTO EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES Y LA DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES - AÑO 2010», correspondiente al retiro del revestimiento del piso existente en el S.U.M., la oficina de la Secretaría de la Directora General, colocación del piso flotante, realizándose en las oficinas 3 y 4 una arcada, dos tabiques a modo de boxes y en la planta baja se realizará la ampliación de la oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 45.907,50 (Pesos cuarenta y cinco mil novecientos siete con 50/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 675/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0479/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 231.205,45 (Pesos doscientos treinta y un mil doscientos cinco con 45/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 775/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 10/2010, para la ejecución de la

Obra: «CONSTRUCCION DE 140 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL», correspondiente a la construcción de 140 nichos de hormigón armado con sus respectivas tapas, acompañados de una vereda armada frente a los mismos, a los efectos de poder transitar el elevador y delimitar el sector de circulación interior, siendo el costo total del proyecto y de los trabajos a licitar la suma de \$ 231.205,45 (Pesos doscientos treinta y un mil doscientos cinco con 45/100) y cuya apertura de sobres se realizará el día 29/03/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0480/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el ACUERDO DE ORDENAMIENTO SALARIAL de fecha 19/03/2010, que se adjunta a la presente, suscripto entre la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Río Grande representado por el Secretario General Sr. CARLOS ALMIRÓN, el Secretario Administrativo Sr. ATILIO AGUIRRE el Secretario Pro-Gremial Sr. FELIPE CONCHA, y este Municipio representado por los Secretarios de Gobierno Sr. PABLO DANIEL BLANCO y de Finanzas C.P. PAULINO ROSSI, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 984/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0481/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 04/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PUGLIESE, Darío Gonzalo, DNI. N° 26.179.489, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 71/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Sr. PUGLIESE, Darío Gonzalo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0482/10

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 014/2010, correspondiente a la adquisición de piso tipo Geo TX de goma de 2,3 mm. de espesor 100 % natural, con mano de obra incluida, destinado a la Casa de la Cultura, SUM de la Secretaría de Asuntos Sociales y Micro Cine del Centro Cultural Leandro N. Alem, solicitado por la Dirección de Cultura, cuya apertura de sobres se realizará el día 31/03/2010 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 295/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 302/00 03 03 01 02, por la suma de \$122.116,01 (Pesos ciento veintidós mil ciento dieciséis con 01/100) al Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0483/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. JUAREZ STAZZONE, Roberta Victoria Lorena, DNI. N° 25.895.702, según Informe Técnico N° 133/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 998/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0484/10

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, destino manutención, medicamentos y traslado, a favor de la Sra. AINOL MORENO, Ivana Judith, DNI. N° 92.811.957, según Informe Técnico N° 135/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 996/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0485/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. RACOSKI, José Luis, DNI. N° 31.367.853, según Informe Técnico N° 131/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 983/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0486/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. BUSTAMANTE, Néstor Javier, DNI. N° 23.029.246, según Informe Técnico N° 132/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 960/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0487/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALCARAZ, Yolanda Elizabeth, DNI. N° 26.710.614, según Informe Técnico N° 120/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 906/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0488/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CORDOBA, Walter Higinio, DNI. N° 26.301.730, según Informe Técnico N° 121/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 907/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0489/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GORDILLO, Noelia Beatriz, DNI. N° 31.615.739, según Informe Técnico N° 124/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 908/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0490/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. LEVICOY MASCAREÑA, Isaías, DNI. N° 12.198.645, según Informe Técnico N° 126/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 950/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0491/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Claudia Elizabeth, DNI. N° 25.342.237, según Informe Técnico N° 128/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 951/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0492/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CABALLERO, Sandra Elizabeth, DNI. N° 26.292.899, según Informe Técnico N° 127/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 952/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0493/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. QUIROGA, Sergio Alberto, DNI. N° 16.273.634, según Informe Técnico N° 108/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 954/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0494/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. LEDESMA, Gustavo Omar, DNI. N° 21.669.958, según Informe Técnico N° 129/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 980/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0495/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CHAVEZ ROMERO, Santiago Gabino, DNI. N° 94.283.729, según Informe Técnico N° 130/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 981/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0496/10

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR, las Sras. SALDIVIA, Pamela Beatriz, Legajo N° 1212/2 y MUÑOZ, Yamyle, Legajo N° 1554/7, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0497/10

ART 1°) HACER LUGAR al reclamo impetrado por la agente Municipal Sra. Noemí Beatriz GARATEGUI, manteniendo las condiciones laborales que revestía antes de la emisión de la Nota de fecha 21/01/2010, suscripta por el Jefe del Departamento Intendencia.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 089/2010 - Trámite N° 4869/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0498/10

ART 1°) CITAR A HEREDEROS de quien en vida fuera BENITEZ ENRIQUE ELPIDIO, DNI. N° 4.732.856, mediante publicación de EDICTOS, a los efectos de que se presenten con elementos legales que acrediten fehacientemente tal condición, a fin de dar continuidad al trámite de regularización del Expediente que se tramita ante la Dirección Municipal de Tierras, por el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 74, Parcela 09, ubicado en la calle Kekomboch 476 de la Ciudad de Río Grande, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 2914/1999.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0499/10

ART 1°) CITAR a los herederos de quien en vida fuera Sr. ALMONACID SERON, Eulogio, DNI. N° 18.813.397, mediante publicación de edictos, a los efectos de que se presenten con elementos legales que acrediten fehacientemente tal condición a fin de dar continuidad al trámite de regularización del expediente que se tramita ante la Dirección Municipal de Tierras, por el predio identificado catastralmente como Sección A, Macizo 123, Parcela 16, ubicado en la calle Fagnano N° 1.067 de nuestra Ciudad, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 0391/1997.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0500/10

ART 1°) INTIMAR al Sr. Paulo Fernando CASTRO AGUILAR, Legajo N° 1049/9, para que en el plazo de tres (3) días de notificado, amplíe el reclamo exponiendo su petición en forma clara y precisa, bajo apercibimiento de tener por archivado el reclamo impetrado.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 0102/2010 - Trámite N° 4995/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0501/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 0185/2010 de fecha 08/03/2010, referente a la aprobación de la rendición de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación, **donde dice:** «...\$ 1.947,38 (Pesos un mil novecientos cuarenta y siete con 38/100)...», **debe decir:** «...\$ 1.947,36 (Pesos un mil novecientos cuarenta y siete con 36/100)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0502/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS B° INDEPENDENCIA - AÑO 2010», correspondiente a la consolidación de calles optándose por ello la modalidad de Cordon Cuneta, a los efectos de brindar a los barrios un mejor desagüe pluvial superficial además de contribuir a una mejor transibilidad en nuestra Ciudad, siendo el costo total de la misma, la suma de \$ 639.058,76 (Pesos seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y ocho con 76/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 786/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 011/2010, para la contratación del ítem N° 3 CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS, siendo el monto del mismo la suma de \$639.058,76 (Pesos seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y ocho con 76/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 31/03/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0503/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 023/2010 (SOYSP-DOP) de fecha 03/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Juan Carlos DAVALO, DNI. N° 14.625.377, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 516/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Juan Carlos DAVALO, DNI. N° 14.625.377.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0504/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 045/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «PLUVIAL DE REFUERZO EN CHACRA II», a la Empresa: «CONSTRUCCIONES MARINO VAQUERA», por la suma de \$ 135.236,76 (Pesos ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 76/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4270/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa: «CONSTRUCCIONES MARINO VAQUERA», por la suma de \$ 135.236,76 (Pesos ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y seis con 76/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0505/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 07/2010, correspondiente a la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE GALPON AREAS BACHEO Y LIMPIEZA URBANA - II ETAPA - AÑO 2010», a la Empresa «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», por la suma de \$ 573.501,53 (Pesos quinientos setenta y tres mil quinientos uno con 53/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 077/2010.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa «J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.», por la suma de \$ 573.501,53 (Pesos quinientos setenta y tres mil quinientos uno con 53/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0506/10

ART 1°) TRANSFERIR, desde la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Néstor Oscar CONDE, Legajo N° 4080/1, Categoría 10 (diez), quien pasará a cumplir tareas como Administrativo.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0507/10

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 048/2009, correspondiente a la ejecución de la Obra: «PLUVIAL E INSTALACION PARCIAL DE COLECTORA CLOACAL CALLE SARMIENTO», a la Empresa: «PROALSA S.R.L.», por la suma de \$ 608.442,40 (Pesos seiscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4324/2009.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa: «PROALSA S.R.L.», por la suma de \$ 608.442,40 (Pesos seiscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0508/10

ART 1°) DECLARAR FRACASADA por Inadmisibles, la Licitación Privada N° 04/2010, correspondiente a la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN» - Zona N° 9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 226/2009.

ART 2°) AUTORIZAR la Contratación en Directo de la Obra: «INTERVENCION DEL ESPACIO VERDE EN EL BARRIO TELKIEN» - Zona N° 9, siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$32.945,31 (Pesos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cinco con 31/100).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0509/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de Subsidio, destino pasaje y manutención, a favor del Sr. GORNO, Gustavo Gerardo, DNI. N° 16.857.426, según Informe Técnico N° 139/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1016/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0510/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 38/2010 (SOYSP-DPYJ) de fecha 01/03/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, DNI. N° 20.982.466, representante de la firma: Transporte «NAHIARA», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 740/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, representante de la firma: Transporte «NAHIARA».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0511/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 035/2010 (SOYSP-DOSM) de fecha 26/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Mario César LAGRUZ, DNI. N° 8.543.081, representante de la Firma TRANSPORTE M&R, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 455/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Mario César LAGRUZ, representante de la Firma TRANSPORTE M&R.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 23 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0512/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. PORTO, Osvaldo Marcelo, DNI. N° 10.554.209, según Informe Técnico N° 136/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1014/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0513/10

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de Subsidio, destino movilidad y manutención, a favor de la Sra. BARRIA BARRIA, Leticia del Carmen, DNI. N° 28.604.763, según Informe Técnico N° 134/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1013/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0514/10

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de 600 (seiscientos) litros de kerosén, al Centro de Veteranos de Guerra «Malvinas Argentinas», que será destinado a la cocina de campaña y caladores, durante la celebración del aniversario de la Gesta de Malvinas, a llevarse a cabo por dicho Centro de Veteranos, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 963/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0515/10

ART 1°) AUTORIZAR la afectación presupuestaria y los pagos emergentes del Período Septiembre/2009 a Septiembre/2010, a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO GRANDE, de acuerdo a la Ordenanza 2419/07, 2579/08 y Decreto N° 681/08 Anexo I, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1006/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0516/10

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0403/2010 de fecha 05/03/2010, referente al horario de salida de la Comisión de Servicios realizada por el agente Municipal Sr. Luis G. BENEGAS, Legajo N° 1317/0 a la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, donde dice: «...el día 09/03/2010 a la hora 16:00, regresando a nuestra Ciudad el día 12/03/2010 a la hora 21:20...», debe decir: «...el día 09/03/2010 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad el día 12/03/2010 a la hora 21:20...»

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0517/10

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0466/2010 de fecha 19/03/2010, referente a la citación de los herederos del causante Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, donde dice: «...Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, DNI. N° 93.095.909...», debe decir: «...Sr. José Manuel MIRANDA NAVARRO, DNI. N° 93.095.916...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0518/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 16/03/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. LATOR, Josefa, DNI. N° 14.531.786, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 995/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0519/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 19/2010 (SOYSP-DAC) de fecha 19/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, DNI. N° 22.044.074, representante de la firma: «GRA-CA», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente

156/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, representante de la firma: «GRA-CA».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0520/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. N° 21.656.865 representante de la firma FUNDACION GEO, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 887/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, representante de la firma FUNDACION GEO.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0521/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. LECUONA, Gonzalo Martín, DNI. N° 21.656.865, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 889/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. LECUONA, Gonzalo Martín.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0522/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARQUEZ PAILLAN, Claudia Patricia, DNI. N° 24.300.642, según Informe Técnico N° 138/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1035/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0523/10

ART 1°) AUTORIZAR el otorgamiento de Racionamiento y Alojamiento y una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Dr. JAVIER HERRERA BRAVO, y la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) en concepto de Honorarios, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1079/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0524/10

ART 1°) AUTORIZAR, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 2289/06 y su modificatoria Ordenanza N° 2500/08, emitidas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, la asistencia consistente en el otorgamiento de hasta veinticuatro (24) pasajes anuales desde la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Río Grande, y el correspondiente regreso, y cubrirá el gasto de estadía por cinco (05) días en la Ciudad de Río Grande para ser utilizado por un Terapeuta que atienda personas con T.G.D. (Trastornos Generales del Desarrollo), asimismo ante la imposibilidad de hallar plazas disponibles hacia o desde nuestra Ciudad, las mismas podrá ser desde o hacia la Ciudad Capital, según Informe Técnico Administrativo N° 008/2010, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1080/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar las afectaciones presupuestarias correspondientes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0525/10

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de las Secretarías de Gobierno y Obras y Servicios Públicos.

Resolución N°	Secretaría
0128/2010	Secretaría de Gobierno
0138/2010	Secretaría de Gobierno
0143/2010	Secretaría de Gobierno
0145/2010	Secretaría de Gobierno
006/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
010/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
011/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
012/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
013/2010	Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0526/10

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercadería, detallada en el Trámite de referencia, que será utilizada para asistir a la población en los casos siniestros climáticos y otras emergencias sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$ 11.891,00 (Pesos once mil ochocientos noventa y uno), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1044/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0527/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRAZA, Leticia Liliana, DNI. N° 28.546.396, según Informe Técnico N° 137/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1015/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0528/10

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar hacia la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, el día 24/03/2010, con regreso el día 04/04/2010, por el agente municipal, Planta Permanente, Sr. BENEGAS, Luis Gilberto, Legajo N° 1317/0, dependiente del Museo de la Ciudad, Secretaría de Asuntos Sociales, a los efectos de participar de la Expedición Internacional de captura del Playero Rojo, invitado por el Departamento de Historia Natural del Royal Notario Museum (Toronto Canadá).

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realiza sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0529/10

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ ARANEDA, Lilian Marisol, DNI. N° 18.827.112, según Informe Técnico N° 140/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1055/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0530/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL GALPON MUNICIPAL», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 86.982,87 (Pesos ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos con 87/100) según se detalla en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1025/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0531/10

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Bien Inmueble de fecha 11/08/2009, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, registrado bajo el N° 6124 en fecha 07/09/2009, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1781/2009 de fecha 07/09/2009, por el período adicional de doce (12) meses, desde el día 01/04/2010 al día 31/03/2011, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscripto entre la Sra.

IBÁÑEZ, Pamela Soledad, DNI. N° 25.599.218, representante de la Inmobiliaria Horizonte Propiedades, en carácter de apoderada especial del Sr. SEVILLANO, Fernando Daniel, DNI. N° 22.360.862, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, correspondiente al alquiler de un (01) inmueble ubicado en la calle Perito Moreno N° 352 de nuestra Ciudad, donde funciona la Dirección de la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1036/2009.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. IBÁÑEZ, Pamela Soledad, representante de la Inmobiliaria Horizonte Propiedades, en carácter de apoderada especial del Sr. SEVILLANO, Fernando Daniel.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0532/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE – 2da ETAPA FINAL», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$5.923.056,99 (Pesos cinco millones novecientos veintitrés mil cincuenta y seis con 99/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1011/2010.

Descripción	Costo Total
Defensa costera	
Limpieza demoliciones y preparación del terreno	\$ 75.000,00
Excavación p/bases c/transporte	\$ 168.478,80
Geotextil-material y colocación	\$ 160.470,20
Muros de recalce y rompeolas	\$ 2.919.896,03
Protección al pie – prefabricado, material y colocación	\$ 1.813.842,80
Relleno compactado	\$ 116.283,60
Terraplén con compactación especial	\$ 64.775,70
Accesos a la playa	\$ 37.364,04
Obras complementarias (desagües existentes y caños p/lluminación)	\$ 24.545,00
Obrador	\$ 42.926,35
Cartel de obra	\$ 19.539,90
Casilla, equipamiento e insumos inspección	\$ 170.962,00
Movilidad inspección	\$ 19.838,00
Replanteo	\$ 34.074,70
Subtotal	\$ 5.667.997,12
Proyecto Ejecutivo y otros gastos (4,5 % Subtotal)	\$ 255.059,87
Presupuesto Total	\$ 5.923.056,99

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 03/2010, para la ejecución de la Obra: «DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE – 2da ETAPA FINAL», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$5.923.056,99 (Pesos cinco millones novecientos veintitrés mil cincuenta y seis con 99/100), y cuya apertura de sobres se realizará el día 30/04/2010 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0533/10

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/03/2010, por la Secretaria Privada del Sr. Intendente Municipal Prof. Myriam GUILLEN, Legajo N° 3877/6.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0534/10

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «TRABAJOS DE MANTENIMIENTO FORESTAL EN RUTA N° 3», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 80.100,00 (Pesos ochenta mil cien), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1019/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0535/10

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de doscientas (200) frazadas de una plaza y doscientos (200) colchones de una plaza, con un espesor no menor a 17 cm. los que serán utilizados para asistir a la población en los casos de siniestros climáticos y otras emergencias sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$ 49.600,00 (Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1045/2010.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 0536/10

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 26/2010 de fecha 05/02/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VAQUERA, Marino Luís, DNI. N° 11.936.111, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 838/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VAQUERA, Marino Luís, representante de la empresa: «Construcciones Marino Luís Vaquera».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0537/10

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES; el Servicio de Alojamiento y Racionamiento y el pago por servicio por el monto de \$ 2.880,00 (Pesos dos mil ochocientos ochenta), a favor del Sr. GALANTERNIK, Gabriel Alejo, DNI. N° 23.205.051, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1081/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de marzo de 2010

MARTIN
ROSSI

0195/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo Febrero/2010, por los agentes municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1400/1	TORRES, Milton Fabián	10 (diez)	13 (trece)	22 (veintidós)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	06 (seis)	05 (cinco)	05 ½ (cinco y medio)
2664/6	BOLANO, Raúl José	06 (seis)	08 (ocho)	32 (treinta y dos)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	06 (seis)	04 (cuatro)	28 (veintiocho)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	32 (treinta y dos)	10 (diez)	36 (treinta y seis)
3730/3	CAMPOS, José Luís	03 (tres)	10 (diez)	03 (tres)
4381/8	ROSELLI CABRERA, Hernán M.	19 (diecinueve)	12 (doce)	24 (veinticuatro)

0196/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo ENERO/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación Zoonosis, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1656/0	CABRERA PAOLA ANAHI	25 (veinticinco)	No registra	No registra
1853/8	GOMEZ JORGE HECTOR	40 (cuarenta)	No registra	No registra
1985/2	ANDRADE LUIS SEGUNDO	10 (diez)	No registra	No registra
2761/8	CABAÑA RUFINO	40 (cuarenta)	No registra	No registra
2837/1	GARCIA MONICA INES	40 (cuarenta)	No registra	No registra
2994/7	AMAYA PRIMITIVO R.	40 (cuarenta)	No registra	No registra
3590/4	GASPAR LAZARO	40 (cuarenta)	No registra	No registra
3667/6	ZUVIC ANA MARIA	40 (cuarenta)	No registra	No registra
3783/4	DIAZ DANIELA MARIANA	16 (dieciséis)	No registra	No registra

0197/10: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo Febrero/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 19/03/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
0966/1	MEZA RAUL OSCAR	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
1628/4	BURGOS JUAN CARLOS	No registra	10 (diez)	43 (cuarenta y tres)
2206/3	CASTRO ARNOLDO A.	No registra	04 (cuatro)	20 (veinte)
2207/1	MARANO MIGUEL ANGEL	No registra	03 (tres)	12 (doce)
2268/3	CERDA JUAN GUILLERMO	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
2433/3	VAZQUEZ RICARDO J.	No registra	06 (seis)	43 (cuarenta y tres)
2760/0	HARO MARIA ESTHER	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
2777/4	NUNEZ MARTA BEATRIZ	No registra	02 (dos)	08 (ocho)
2779/1	FRANCO JULIETA ANDREA	No registra	02 (dos)	38 (treinta y ocho)
3325/1	RIVERO MARIA ISABEL	No registra	06 (seis)	32 (treinta y dos)
3366/9	SERRA ANDREA FABIANA	No registra	02 (dos)	05 (cinco)
3643/9	PERALTA MARCELINA	No registra	16 (dieciséis)	29 (veintinueve)
3713/3	MARTINEZ MAGDALENA M.	02 (dos)	06 (seis)	36 (treinta y seis)
3759/1	FLEITAS SILVESTRE	No registra	02 (dos)	38 (treinta y ocho)
3798/2	KOCH ANALIA MARISEL	No registra	02 (dos)	12 (doce)
4111/4	AGUIRRE JOEL ADRIAN	No registra	05 (cinco)	38 (treinta y ocho)
4122/0	CORIA LUCINIO	No registra	13 (trece)	26 (veintiséis)
4290/1	SANDOVAL RAMON A.	01 (uno)	01 (uno)	28 (veintiocho)
4291/9	ALVAREZ PABLO SIMEON	01 (uno)	02 (dos)	19 (diecinueve)
4368/1	RODRIGUEZ SILVANA H.	No registra	No registra	03 (tres)
4375/3	GALLARDO CARLOS A.	No registra	06 (seis)	33 (treinta y tres)

0198/10: ENCUADRAR a partir del día 12/02/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. Lorena Roxana AMADO, Legajo N° 4338/9, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno. 19/03/10

0199/10: ENCUADRAR a partir del día 08/03/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DINA ESPER, Legajo N° 2912/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno. 19/03/10

0200/10: OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 15/03/2010 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Paula Ariadna CODINA, Legajo N° 3592/1, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728. 19/03/10

0201/10: HABILITAR, en forma permanente, y por el término de un (01) año, los vehículos marca FIAT, modelo Fiorino Fire, motor N° 178E80117013122, dominio FXN 274 y marca MERCEDES BENZ, modelo Sprinter 413CDI, motor N° 611.981-70-057650, dominio GEY 691, ambos rodados propiedad de la Firma S.A.C.I.F., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 6148/2007. 19/03/10

0202/10: HABILITAR, en forma permanente, y por el término de un (01) año, el vehículo marca FIAT, modelo Fiorino 1.3, tipo de vehículo Furgoneta, motor N° 178A20006385641, dominio EKD 361, propiedad de la Firma CAIQUEN S.A., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 926/2010. 19/03/10

0203/10: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «C» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a partir del día 13/03/2010, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MIRANDA, Marcelo Omar, Legajo N° 958/0, dependiente de la Dirección de Turismo de la Secretaría de la Producción. 23/03/10

0204/10: MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 0143/2010, referente al pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo Enero/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, de acuerdo se detalla a continuación: 23/03/10

donde dice:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	04 (cuatro)	63 ½ (sesenta y tres y medio)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	02 ½ (dos y medido)	04 (cuatro)	82 (ochenta y dos)

debe decir:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50 %	Al 100 %
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	06 (cuatro)	82 ½ (ochenta y dos y medio)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	02 ½ (dos y medido)	04 (cuatro)	89 (ochenta y nueve)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz N.	03 (tres)	03 (tres)	93 (noventa y tres)

0205/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA N° 585; perteneciente a la Firma OPTICA SOCIAL RIO GRANDE S.H., C.U.I.T. N° 30-67064955-1; que funciona en el rubro «VENTA Y SERVICIO DE OPTICA Y FOTOGRAFIA», categoría «03»; bajo la denominación de «OPTICA RIO GRANDE», cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 399/1995. 23/03/10

0206/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 899; perteneciente a la Sra. PROVENS, CAROLINA CARLA, C.U.I.T. N° 27-25334227-2; que funciona en el rubro «CAFETERIA - BAR», categoría «03»; bajo la denominación de «DUSHAK», cuya superficie alcanza un total de 94,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 3182/2009. 23/03/10

0207/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 1069; perteneciente a la Sra. CHICAGUALA, IVANA ANDREA, C.U.I.T. N° 27-23209641-7; que funciona en el rubro «VENTA DE BOMBONES Y OTROS PRODUCTOS DE CONFITERIA», categoría «04»; bajo la denominación de «SABORE BOMBON», cuya superficie alcanza un total de 22,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» N° 4548/2008. 23/03/10

0208/10: HABILITAR, por el término de un (1) año, el comercio propiedad de la Sra. DETZEL, ALEJANDRA NOEMI, C.U.I.T. N° 27-28718492-7 en el rubro «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «05»; mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Titulo IV, Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «MAGENTA», sito en el domicilio de la calle JUANA SOSA N° 151, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 4202/2007. 23/03/10

0209/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1351; perteneciente al Sr. ZAGHIS, ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-12998570-5; que funciona en el rubro «TALLER MECANICO», categoría «03»; bajo la denominación de «ZAGHIS», cuya superficie alcanza un total de 150,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Z» N° 2376/1999. 23/03/10

0210/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. PACHECO BAHAMONDE, HECTOR, C.U.I.T. N° -06236384-3; que funciona en el rubro «TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA DE LARGA DISTANCIA», categoría «01»; bajo la denominación de «BUSES PACHECO», sito en la calle PERITO MORENO N° 641; cuya superficie alcanzaba un total de 27,52 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle JOSE FINOCCHIO N° 1149 BOX N° 4; cuya superficie alcanza un total de 3,50 mts² habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 23/03/10

0211/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP 1.6N/2007, motor N° 7H5093594, dominio HWO 455, propiedad del Señor FERREYRA, Ramón Felipe, D.N.I. N° M7.371.283; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2009, motor N° A40013175, dominio IPV 442, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO; «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 118. 23/03/10

0212/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2004, motor N° 7H5018511, dominio ENH 740, propiedad del Señor OBREGON, José Gerónimo, D.N.I. N° 13.624.651; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2007, motor N° CDJC78046899, dominio GFP 408, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 42. 23/03/10

0213/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS/2006, motor N° K4MJ706Q090191, dominio FXN 293, propiedad de la Sra. BUSTOS, Marcela Vanesa, D.N.I. N° 29.340.568, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 05. 23/03/10

0214/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX/2007, motor N° D4BH6352956, dominio GAN 623, presentada por el Sr. ULLOA, Ricardo Belarmino, D.N.I. N° 23.201.705, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 62. 23/03/10

0215/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C040940, dominio HKA 412, presentada por el Sr. FIGUEROA, Inocencio, D.N.I. N° 17.765.539, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 50. 23/03/10

0216/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM 825/1999, motor N° ZB-515777, dominio CPI 921, presentada por el Sr. VILLARROEL OYARZO, Juan Antonio, D.N.I. N° 18.661.605, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 16. 23/03/10

0217/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT TRAFIC/93, motor N° 5530779, dominio RTA 304, presentada por el Sr. MALLO, Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.285.484, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 08. 23/03/10

0218/10: RENOVAR, la habilitación correspondiente al año 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C033474, dominio HBG 895, presentada por la Sra. TOCONAS, Gloria Graciela, Juan, D.N.I. N° 20.982.466, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 66. 23/03/10

0219/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550/2008, motor N° 611.981-70-08847, dominio HRB 187, presentada por el Sr. NAVONI, Silvio Alejandro, D.N.I. N° 25.177.274, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 48. 23/03/10

0220/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7511687, dominio GZI 670, presentada por el Sr. KOSHEVOY, SERGIY, D.N.I. N° 93.701.030, quien se desempeña con el Interno N° 59. 23/03/10

0221/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo TRAFIC FURGON LARGO/1994, motor N° 5539259, dominio RYB 348, presentada por el Sr. MALLO, Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.285.484, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar con el Interno N° 01. 23/03/10

0222/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2008, motor N° A40006664, dominio HDP 290, propiedad del Señor SOPENA, Andrés Alfredo, D.N.I. N° 8.063.115; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072300, dominio FZA 324, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 06. 23/03/10

0223/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100/97, motor N° D4BAT291913, dominio BIZ 486, presentada por la Sra. MARIN, Norma Nieves, D.N.I. N° 11.328.781, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 38. 23/03/10

0224/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814/2001, motor N° 37498410490277, dominio DYO 538, presentada por el Sr. KROK, Rafael Luis, D.N.I. N° 14.733.598, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 71. 23/03/10

0225/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V/2007, motor N° 1V0297834, dominio GKR 940, propiedad de la Señora AQUINO, Ceferina, D.N.I. N° 12.229.224; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT/2009, motor N° F16D33102151, dominio IKO 026, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOO» con el Interno N° 100. 23/03/10

0226/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556398427, dominio FBV 606, propiedad de la Señora BERRUET, María Noemí, D.N.I. N° 5.134.615; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT/2010, motor N° F16D34918781, dominio IPV 515, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, con Legajo Municipal N° 125. 23/03/10

0227/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS 12 PASAJEROS/1998, motor N° J2-213118, dominio CIN 867, presentada por la Sra. SIERPE SIERPE, María Marina, D.N.I. N° 92.356.826, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 30. 23/03/10

0228/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar, marca ASIA, modelo TOPIC AM 725/1996, motor N° SS-084576, dominio BBB 821, propiedad del Señor TAPIA, Hipólito Edgardo, D.N.I. N° 13.778.936; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C040997, dominio HKA 269, que presta servicio con el Interno N° 37. 23/03/10

0229/10: RENOVAR, la habilitación Periodo 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120 AÑO 2008, motor N° G9UA724C040997, dominio HKA 269, presentada por el Sr. TAPIA, Hipólito Edgardo, D.N.I. N° 13.778.936, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 37. 23/03/10

0230/10: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar, marca HYUNDAI, modelo H 100/2001, motor N° D4BF1068278, dominio DYB 470, propiedad del Señor BAUDO, Juan Guillermo, L.E. N° 8.536.088; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor N° G9UA754C242365, dominio IIZ 393, que presta servicio con el Interno N° 26. 23/03/10

0231/10: RENOVAR, la habilitación Período 2010, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX/2009, motor N° G9UA754C242365, dominio IIZ 393, presentada por el Señor BAUDO, Juan Guillermo, L.E. N° 8.536.088, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 26. 23/03/10

0232/10: INTIMAR a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Cristina Beatriz PEIRONE, Legajo N° 1723/0, a iniciar el Trámite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS) conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorias, y Artículo 22° y 23° de la Ley Nacional N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el término de seis (06) meses de notificada la presente.

HACER SABER a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Cristina Beatriz PEIRONE, Legajo N° 1723/0, que contra la presente procede el recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del término de diez (10) días de notificado. 23/03/10

0233/10: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.613,86 (Pesos tres mil seiscientos trece con 86/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 83/2010. 26/03/10

0234/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS MOYANO N° 336; cuya superficie alcanza un total de 192,00 mts²; propiedad del Sr. DOMINGUEZ, JUAN MARCELO, C.U.I.T. N° 20-29511056-3; en el rubro «VENTA, INSTALACION Y REPARACION DE CRISTALES DEL AUTOMOTOR», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «AUTOGLASS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 00802/2010. 26/03/10

0235/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 463; cuya superficie alcanza un total de 104,00 mts²; propiedad de la Sra. HERNANDEZ MUÑOZ, MABEL EDITH, C.U.I.T. N° 27-92808161-9; en el rubro «VENTA DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS – ACCESORIOS - REGALERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MAMA LUNA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 00790/2010. 26/03/10

0236/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE RUBRO Y RECATEGORIZACION DE OFICIO, del local comercial propiedad de la Firma STATUS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67065408-3; en el rubro «PUB – SALON DE FIESTAS», categoría «03»; que giraba bajo la denominación de «PUB STATUS»; sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 268; cuya superficie alcanza un total de 1200,00 mts²; siendo su NUEVO RUBRO el de «CONFITERIA BAILABLE – SALON DE FIESTAS» categoría «01», todo ello dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2686/2009 en su Título 10° Artículo 10.1. 26/03/10

0237/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 218; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts²; propiedad del Sr. MARTI, ALEJANDRO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-28718667-4; en el rubro «POLIRUBRO Y MAXIKIOSCO – VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS – CABINAS TELEFONICAS – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «LUCAS II POLIRUBRO Y MAXIKIOSCO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 00792/2010. 26/03/10

0238/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle URUGUAY N° 773; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts²; propiedad de la Sra. RAMIREZ CACERES, NATALIA CRISTINA, C.U.I.T. N° 27-24798385-1; en el rubro «CONSULTORIOS DE KINESIOLOGIA Y FISIATRIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «MITAI TERAPIA INFANTIL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 00505/2010. 26/03/10

0239/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 1133; cuya superficie alcanza un total de 114,00 mts²; propiedad del Sr. MIERES, BENITO RUPERTO MARIO, C.U.I.T. N° 20-08366385-6; en el rubro «TALLER DE ELECTRICIDAD – EMBRAGUE – SUSPENSION – CARBURACION – ENCENDIDO Y FRENOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «MIERES MECANICA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 00800/2010. 26/03/10

0240/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 2418; cuya superficie alcanza un total de 64,83 mts²; propiedad de la Sra. HEREDIA, CAROLINA MARISOL, C.U.I.T. N° 27-30258481-3; en el rubro «POLIRUBRO Y MAXIKIOSCO», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «YAZMIN», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 00799/2010. 26/03/10

0241/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 2637; cuya superficie alcanza un total de 670,00 mts²; propiedad de la Firma ABAMAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70886922-4; en el rubro «DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «ABAMAR S.R.L. – DISTRIBUIDORA MAYORISTA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 00791/2010. 26/03/10

0242/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AEROPUESTA ARGENTINA N° 415; cuya superficie alcanza un total de 36,00 mts²; propiedad de la Firma OFIGRAF S.H., C.U.I.T. N° 30-71112570-8; en el rubro «IMPRESION», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «OFIGRAF S.H.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 00797/2010. 26/03/10

0243/10: HABILITAR, por el término de un (1) año; el comercio propiedad del Sr. BARBONA, JOSE MARIA, C.U.I.T. N° 20-16295983-3 en el rubro «VENTA AMBULANTE DE PESCADOS Y MARISCOS», categoría «05» mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «BARBONA» sito en el domicilio legal de la calle CARLOS MOYANO N° 338; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 1930/2006. 26/03/10

0244/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio del POLIGONO INDUSTRIAL NORTE ESTANCIA LA VIOLETA; sin superficie construida; propiedad de la Firma TECOIL S.A., C.U.I.T. N° 30-67654642-8; en el rubro «PLANTA DE OPERADORA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «TECOIL S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 00226/2010. 26/03/10

0245/10: HABILITAR, por el término de un (1) año; el comercio propiedad de la Sra. RETAMAL, SANDRA CORINA, C.U.I.T. N° 27-17044086-8 en el rubro «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «05» mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «RETAMAL, SANDRA CORINA» sito en el domicilio legal de la calle VENUS VIDELA N° 103; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 630/2010. 26/03/10

0246/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle OROSKI N° 801; cuya superficie alcanza un total de 37,00 mts²; propiedad de la Firma HELAFRIO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71020993-2; en el rubro «VENTA DE HELADOS (HELADERIA)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «HELADOS CREMA II», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 00801/2010. 26/03/10

0247/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 98; cuya superficie alcanza un total de 75,00 mts²; propiedad de la Sra. ALESSO VILARINO, LILIANA MARIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-18587611-5; en el rubro «KIOSCO – ALMACEN – CARNICERIA – FRUTAS Y VERDURAS - FIAMBRES», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «EL PRINCIPE II», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 00805/2010. 26/03/10

0248/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0389; cuya superficie alcanza un total de 112,00 mts²; propiedad de la Sra. GALINOVSKY, MARCELA ANAHI, C.U.I.T. N° 27-18330313-4; en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «LA VENECIANA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 00631/2010. 29/03/10

0249/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, BAJA DE RUBRO Y AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma ANCAR SA, C.U.I.T. N° 30-70759451-5; en el rubro «OPTICA - ORTOPEdia», categoría «02»; bajo la denominación de «OPTICAS DEL SUR»; sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 451; cuya superficie alcanza un total de 71,40 mts²; siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 948; cuya superficie alcanza un total de 123,00 mts²; dando de BAJA el rubro «ORTOPEdia» y ANEXANDO el rubro «CONTACTOLOGIA», habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 29/03/10

0250/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LUIS PIEDRABUENA N° 1447; cuya superficie alcanza un total de 179,00 mts²; propiedad del Sr. MORTON, RAMON ARTURO, C.U.I.T. N° 20-14238526-1; en el rubro «CRIA DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCION DE PIELES (CRIADERO DE CHINCHILLAS DE ESCALA FAMILIAR)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CABANA LA FUEGUINA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02656/2009. 29/03/10

0251/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma ONIKEN S.C.S., C.U.I.T. N° 30-60925848-5; que funciona en el rubro «FARMACIA – PERFUMERIA – REGALERIA – ART. DE LIMPIEZA – KIOSCO – TIENDA – VENTA DE PRODUCTOS DIETETICOS», categoría «03»; bajo la denominación de «FARMACIA ONIKEN I»; sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0104; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «CARGA VIRTUAL» categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 2434/2008. 29/03/10

0252/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle SANTA CRUZ N° 729; perteneciente al Sr. TORRES CARBONELL, CARLOS JULIO, C.U.I.T. N° 20-10849712-3; que funcionaba en el rubro «TOPOGRAFIA», categoría «03»; bajo la denominación de «AGROPAMPA SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 3083/2008. 29/03/10

0253/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Firma ONIKEN S.C.S., C.U.I.T. N° 30-60925848-5; que funciona en el rubro «FARMACIA – PERFUMERIA – REGALERIA – ART. DE LIMPIEZA», categoría «03»; bajo la denominación de «ONIKEN S.C.S.»; sito en el domicilio de la calle ROSALES N° 0416; a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS «KIOSCO – TIENDA – CARGA VIRTUAL» categoría «03»; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 989/1985. 29/03/10

0254/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. CARRILLO, MABEL NELIDA, C.U.I.T. N° 27-05623777-7; que funciona en el rubro «CANTERA», categoría «03»; bajo la denominación de «CANTERA SANTA RITA»; sito en RUTA NACIONAL N° 3 KM. 2815; cuya superficie alcanza un total de 520,00 mts²; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION» categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de 1021,39 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 1065/2003. 29/03/10

0255/10: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle O'HIGGINS N° 014; perteneciente a la Firma CALCOLOR DESIGN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. N° 30-70930600-2; que funcionaba en el rubro «FABRICA DE CARTELES (IMPRESIONES)», categoría «03»; bajo la denominación de «CALCOLOR DESIGN S/H», cuya superficie alcanzaba un total de 18,80 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4850/2005. 29/03/10

0256/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle TOLHUIN N° 0664; cuya superficie alcanza un total de 302,00 mts²; propiedad de la Firma ONAS CORRALON S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67069134-5; en el rubro «FERRETERIA – VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – SANITARIOS – REVESTIMIENTOS – ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION (SIN OPERARIOS)», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ONAS CORRALON», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 00796/2010. 29/03/10

0257/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle GÜEMES N° 741; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. CHIDIK, LILIANA MAGDALENA, C.U.I.T. N° 27-10622399-3; en el rubro «LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «CALAB», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «CH» N° 00798/2010. 29/03/10

0258/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 809; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts²; propiedad del Sr. QUELIN CARDENAS, MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-18762913-7; en el rubro «DISQUERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «DISQUERIA RACHI», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 00629/2010. 29/03/10

0259/10: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE N° 0854; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad del Sr. MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6; en el rubro «TIENDA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «UNIFORMES T.D.F.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 04281/2009. 29/03/10

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto
16/3	312		READECUACION DE PARTIDAS SEGÚN ORDENANZA Nº 2733/10.-
16/3	313	0001-00774/2008	AUTORIZAR PAGO TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC. Nº 143330000620100205 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. FC Nº 0299-15022491/ 93/ 92.-
16/3	314	0001-04235/2009	AUTORIZAR PAGO MEDICAL SUR FC. «B» Nº 0001-00002075/ 76.-
16/3	315	0001-03917/2009	AUTORIZAR PAGO ECO LIBROS FC. «B» Nº 0001-00000668.-
16/3	316	0001-00668/2010	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L. FC. «B» Nº 0003-00135338.-
16/3	317	0001-00773/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036555/ 566.-
16/3	318	0001-00911/2010	AUTORIZAR PAGO ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000240.-
16/3	319	0001-00912/2010	AUTORIZAR PAGO ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000238.-
16/3	320	0001-00910/2010	AUTORIZAR PAGO ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. FC. «E» Nº 0001-00000239.-
16/3	321	0001-00731/2010	AUTORIZAR PAGO ESCRIBANIA SCHNITMAN FC «B» Nº 0001-00008190/ 91/ 93.-
16/3	322	0001-00772/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC. «B» Nº 0001-00036564/ 65/ 67/ 68/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81.-
16/3	323	0001-00492/2010	AUTORIZAR PAGO ELECTRICIDAD MIGUEL FC «B» Nº 0002-00048098- AUSTRAL ELECTRICIDAD FC «B» Nº 0002-00025348.-
16/3	324	0001-00015/2010	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS PAMPEANA FC Nº 70002-61609030/5.-
16/3	325	0001-03715/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GR.TIA. LICITACION PUBLICA Nº 14/2009 A FAVOR DE LA FIRMA: MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A.-
16/3	326	0001-00497/2010	ADJUDICAR CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/2010 A FAVOR DE LA FIRMA: TRANSPORTE M Y R.-
16/3	327	0001-05431/2008	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GR.TIA., ANTICIPO FINANCIERO Y FDO REPARO CONTRATO Nº 18/2008 A FAVOR DE LA FIRMA: D & P CONSTRUCCIONES.-
17/3	328	0001-00142/2010	AUTORIZAR LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2010.-
17/3	329	0001-00881/2010	AUTORIZAR PAGO PROVINCIA SEGUROS S.A. FC POLIZA Nº 51321/ 720282/ 51322.-
17/3	330	0001-00446/2010	AUTORIZAR LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2010.-
17/3	331	0001-00897/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00036607/ 608/ 609/ 610/ 611/ 612/ 613.-
17/3	332	0001-00627/2009	AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITOS AL EJERCICIO 2010 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONSTRUCCION SUM BARRIO AEROPUERTO.-
17/3	333	0001-00898/2010	AUTORIZAR PAGO EXPRESO FUEGUINO FC «B» Nº 0001-00026492.-
17/3	334	0001-00884/2010	AUTORIZAR PAGO MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L FC «B» Nº 0001-00008966.-
17/3	335	0001-00903/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036589/ 590/ 591/ 592/ 593/ 594/ 595/ 596.-
17/3	336	0001-00896/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A FC «B» Nº 0001-00036588.-
17/3	337	0001-00882/2010	AUTORIZAR PAGO NEXO S.R.L FC «B» Nº 0003-00011799.-
17/3	338	0001-00200/2010	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A. FC «B» Nº 0022-00105526.-
17/3	339	0001-02565/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GR.TIA. Y ADJUDICACION DE CONCURSO DE PRECIOS Nº 26/09 A FAVOR DE LAS FIRMAS: NEUTRO INFORMATICA S.R.L Y MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.-
17/3	340	0001-00449/2010	AUTORIZAR PAGO LIM-HOGAR FC «B» Nº 0015-00000186.-
17/3	341	0001-00266/2010	AUTORIZAR PAGO SEYMA S.R.L FC «B» Nº 0001-00004954.-
18/3	342	0001-00121/2010	AUTORIZAR PAGO JD SERVICIOS FC «B» Nº 0001-00001351.-
18/3	343	0001-00258/2010	AUTORIZAR PAGO COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L FC «B» Nº 0003-00050885.-
18/3	344	0001-00915/2010	AUTORIZAR PAGO GOMERIA RUTA 3 FC «C» Nº 0001-00002723/ 25/ 27/ 28 / 29/ 30/ 31/ 33/ 35/ 38/ 39/ 47/ 48/ 50/ 51/ 52/ 53/ 54/ 56/ 57.-
18/3	345	0001-00315/2010	AUTORIZAR PAGO ACUARELA DE ECOSUR S.R.L FC «B» Nº 0001-00016806- RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0010-00059942.-
18/3	346	0001-00943/2010	AUTORIZAR PAGO LEGO-MOTION GRAPHIC DESIGNERS FC «C» Nº 0001-00000028.-
18/3	347	0001-00499/2010	AUTORIZAR PAGO SOF TIME FC «C» Nº 0001-00000109.-
18/3	348	0001-00513/2010	AUTORIZAR PAGO ELASTICOS ANTONIO FC «B» Nº 0001-00000557.-
18/3	349	0001-00086/2010	AUTORIZAR PAGO NEWXER S.A. FC «B» Nº 0110-00000371- LIBRERÍA RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00056941.-
18/3	350	0001-00942/2010	AUTORIZAR PAGO EL SUREÑO FC «B» Nº 0001-00049322.-
18/3	351	0001-04334/2009	AUTORIZAR PAGO JM GRAFICA S.R.L FC «B» Nº 0002-00001698.-
18/3	352	0001-03665/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GR.TIA. CONTRATO Nº 170/09 A FAVOR DE LA FIRMA: TRANSPORTE YERUA.-
18/3	353	0001-01152/2009	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A. FC «B» Nº 0016-00228819- SEVILLANO S.R.L FC «B» Nº 0004-00222915- ONAS CORRALON S.R.L FC «B» Nº 0002-00141335.-
18/3	354	0001-00145/2010	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A FC «B» Nº 0016-00229656/ 57- CELENTANO FC «B» Nº 0001-00095721- LIM-HOGAR FC «B» Nº 0015-00000187.-
18/3	355	0001-00956/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00036617/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24.-
22/3	356	0001-04194/2009	AUTORIZAR PAGO CRUZ DEL SUR FC «E» Nº 0021-00001486.-
22/3	357	0001-04153/2009	AUTORIZAR PAGO CRUZ DEL SUR FC «E» Nº 0021-00001492.-
22/3	358	0001-04154/2009	AUTORIZAR PAGO CRUZ DEL SUR FC «E» Nº 0021-00001488.-
22/3	359	0001-04152/2009	AUTORIZAR PAGO CRUZ DEL SUR FC «E» Nº 0021-00001487.-
22/3	360	0001-00941/2010	AUTORIZAR PAGO PASSWORD S.R.L FC «B» Nº 0002-00001974/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86.-
22/3	361	0001-00966/2010	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-228557152/5- 22857111/3- 22856985/2- 22856670/7- 22856658/8- 22856719/2- 22856704/2- 22856715/3- 22856716/0- 22855084/9- 22855085/6- 22855086/3- 22855087/0- 22855088/8- 22855090/3- 22854921/1- 22854922/9- 22854957/6- 2285190/5- 22855191/2- 22855230/5- 22855424/4- 22855471/0- 22855485/3- 22855628/7- 22855633/4- 22855637/3- 22855307/7-22857172/2.-
22/3	362	0001-01660/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GR.TIA. Nº 94/09 A FAVOR DE LA FIRMA: TREVMAN S.R.L.-
22/3	363	0001-03654/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GR.TIA. Nº 138/09 A FAVOR DE LA FIRMA: BESTAND S.A.-
25/3	364		FIJASE META DE RECAUDACION MES DE ABRIL 2010.-
25/3	365	0001-00965/2010	AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02755498/ 515/ 758/ 525/ 552/ 620/ 637/ 638/ 665/ 666/ 697/ 700/ 677/ 707/ 754/ 756.-
25/3	366	0001-00808/2010	AUTORIZAR PAGO EBERAYE S.R.L FC «B» Nº 0001-00002082.-
25/3	367	0001-00767/2010	AUTORIZAR LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/2010.-
25/3	368	0001-00774/2010	AUTORIZAR LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/2010.-
25/3	369	0001-00563/2010	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC «B» Nº 0006-00057685- NEUTRO INFORMATICA S.R.L. FC «B» Nº 0001-00004191.-
25/3	370	0001-00877/2010	AUTORIZAR PAGO ISLA GRANDE FC «B» Nº 0001-00034101.-
25/3	371	0001-00828/2010	AUTORIZAR PAGO BC FC «B» Nº 0001-00000400- SOF TIME FC «C» Nº 0001-00000110.-
25/3	372	0001-03965/2009	AUTORIZAR PAGO DOMINGO GRANJA S.A. FC «B» Nº 0016-00226960- 228088.-
25/3	373	0001-03612/2009	AUTORIZAR PAGO Z.E.U.S FC «B» Nº 0001-00001156.-
25/3	374	0001-03435/2009	AUTORIZAR PAGO Z.E.U.S FC «B» Nº 0001-00001154.-
25/3	375	0001-00714/2010	AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» Nº 0001-00031234.-
25/3	376	0001-00745/2010	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L. FC. «B» Nº 0005-00009312- 0003-00135602.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	Concepto
25/3	377	0001-00021/2010	AUTORIZAR PAGO MARCOLONGO SOFIA POR PGO DE HONORARIOS AUTOS CARATULADOS MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/ CARVER SACI Y CANO RICARDO ALBERTO S/EJECUCION FISCAL.-
25/3	378	0001-00794/2010	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC Nº 80020-22834548.-
25/3	379	0001-01008/2010	AUTORIZAR LLAMADO CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/2010.-
25/3	380	0001-00880/2010	AUTORIZAR PAGO ESCRIBANIA CASTELLON ARRIETA FC «B» Nº 0001-00001862.-
25/3	381	0001-00964/2010	AUTORIZAR PAGO COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA FC Nº 0001-02755499/ 502/ 503/ 504/ 505/ 506/ 507/ 508/ 509/ 510/ 511/ 516/517/ 518/ 520/ 534/ 560/ 561/ 562/ 563/ 564/ 565/ 566/ 567/ 568/ 570/ 576/ 757/ 577/ 578/ 581/ 583/ 584/ 597/ 619/ 633/ 634/ 635/ 636/ 640/ 641/ 644/ 645/ 646/ 647/ 649/ 651/ 652/ 654/ 656/ 657/ 667/ 678/ 699/ 734/ 742/ 743/ 752/ 753/ 755.-
25/3	382	0001-00063/2010	AUTORIZAR PAGO OSVALDO SANTARONE FC «B» Nº 0001-00005103.-
26/3	383	0001-00285/2010	AUTORIZAR PAGO OFIGRAF S.H. FC «B» Nº 0001-00000076.-
26/3	384	0001-00889/2010	AUTORIZAR REINTEGRO DE GASTOS GONZALO LECUONA.-
26/3	385	0001-00739/2010	AUTORIZAR PAGO ATLANTIDA HOTEL S.R.L FC «B» Nº 0001-00031292/ 93/ 95/ 96/ 99.-
26/3	386	0001-04057/2009	AUTORIZAR PAGO SMG SEGUROS-SEGUROS MEDICOS CAA FC POLIZA Nº 500723-4.-
26/3	387	0001-00276/2010	AUTORIZAR PAGO EBERAYE S.R.L FC «B» Nº 0001-00002081.-
26/3	388	0001-00097/2010	AUTORIZAR PAGO DON ALDO REPUESTOS FC «B» Nº 0008-00022242- TREVMAN S.R.L FC «B» Nº 0017-00003520.-
26/3	389	0001-00519/2010	AUTORIZAR PAGO DON ALDO REPUESTOS FC «B» Nº 0008-00023369- AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. FC «B» Nº 0012-00022683.-
26/3	390	0001-00341/2010	AUTORIZAR PAGO GENESYS INFORMATICA FC «B» Nº 0008-00003605.-
26/3	391	0001-01037/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00036632/ 633/ 634/ 635/ 636/ 640.-
26/3	392	0001-01038/2010	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE S.A. FC «B» Nº 0001-00036630/ 631/ 639.-
26/3	393	0001-01049/2010	AUTORIZAR PAGO BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS S.A..FACTURA POLIZA Nº 8-681290.-
26/3	394	0001-02505/2009	AUTORIZAR DEVOLUCION DE GRTIA. DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 21/09 A FAVOR DE LA FIRMA: TRANSPORTE NAHIARA.-
26/3	395	0001-00253/2009	AUTORIZAR PAGO BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - BANCO DE VALORES S.A.-
26/3	396	0001-00259/2010	AUTORIZAR PAGO CRISTALERIA ARGENTINA FC «B» Nº 0001-00006110.-
30/3	397	0001-01092/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDEINTE AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE.
		0001-01085/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.-
		0001-01087/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y PERSONAL OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL.-
		0001-01093/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION PRESTACION DINERARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL.-
		0001-01086/2010	APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL DEL CONCEJO DELIBERANTE
		0001-01088/2010	APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.-
		0001-01089/2010	APROBAR EL PAGO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL Y PERSONAL OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL
		0001-01082/2010	APROBAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION PREMIO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2010 AL PERSONAL MUNICIPAL.-
30/3	398	0001-00795/2010	AUTORIZAR PAGO COTILLON FANTASIA FC. «B» Nº 0001-00002005.-

DECRETO Nº 0142/10

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0142/2010
ESCALA SALARIAL MES DE MARZO 2010
PERSONAL MUNICIPAL

Table with 5 columns: Categoría, Asignación de Categoría, Zona, Total, Presenciales. Lists various municipal categories and their corresponding salaries.

RIO GRANDE, 23 MAR. 2010

Signature of the Mayor: Jorge Luis Almeida

Signature of the Secretary: Jorge Luis Almeida

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 142/2010

ESCALA SALARIAL MES DE MARZO 2010
AUTORIDADES SUPERIORES

Categoría "D" 2453,00

Art. 4º de la Ordenanza Nº 2539/2008 Aprobada en Sesión Especial del día 10 de Julio de 2008

Table of monthly remuneration for municipal authorities, including Mayor, Secretary, and various council members.

Table of monthly remuneration for the Mayor's Council (Concejo Deliberante).

Table of monthly remuneration for the Municipal Court (Tribunal de Faltas).

Table of monthly remuneration for the Municipal Court of Accounts (Tribunal de Cuentas).

A LAS REMUNERACIONES FUJADAS DEBE ADICIONARSE UNIFORMEMENTE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES CORRESPONDIENTES

RIO GRANDE, 23 MAR. 2010

Signature of the Mayor: Jorge Luis Almeida

Signature of the Secretary: Jorge Luis Almeida

RESOLUCION Nº 0436/10

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 22 (10) (8078P-Q.V.)

Entre el Sr. ANDRADE HERRERA, PEDRO RIGOMER DNI 92.372.418 titular de la firma ANDRADE PEDRO RIGOMER, con domicilio real y legal Kekau Nº 285 de la Ciudad de Río Grande, firmado en adelante EL LOCADOR por una parte, y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastian El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOSADO, D.N.I. Nº 14.887.878, "Ad - Roléirium" del Sr. Intendente Municipal en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión, Dominio EQK - 304, chasis con cabina, Marca Mercedes Benz, Modelo LS 1634 y Balsa Marca Randin, Dominio PVA - 231 para ser destinado a la Dirección de Obras Viales, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", del ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 320,00.-(SON PESOS TRESCIENTOS VEINTE) siendo el total de horas a contratar de noventa (90) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 28.800,00.-(SON PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día tres (03) de Febrero del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo lo arrendado lo, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad las afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta o los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a lo o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

octava: El y/o equipo lo arrendado se en las siguientes condiciones:

- a) En estado de idoneidad o bajo los efectos de alcohológenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume en el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo lo arrendado (s), debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causa, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación afectada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación sin que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente cartificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 2.880,00.-(SON PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. d) y 85) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 78 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Febrero del dos mil diez.

Signature and stamp of ANDRADE HERRERA PEDRO RIGOMER DNI 92.372.418

Signature and stamp of the Municipal Secretary: Jorge Luis Almeida

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 21/10 (BOYSP-DQV)

Entre Empresa CONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.N., con domicilio real y legal en calle Leandro Alem N° 405 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. HECTOR PETROLL D.N.I. N° 10.413.610, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.687.878, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión Volcador, Marca Mercedes Benz, Modelo L-222154, Dominio CKL 468, Motor N° 30990.518.371566, Chasis 37093258.0042193, para ser utilizado por la Dirección de Obras Viales, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera, se asigna un valor horario de \$ 120,00.- (SON PESOS CIENTO VEINTE) siendo el total de horas a contratar de doscientos cincuenta (250) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 30.000,00.- (SON PESOS TREINTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día tres (03) de Febrero del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina /s/ y/o equipo /s/ arrendado /s/, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s/ al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR lleva a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuere la índole del hecho: choque, vuelco, despojo, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En caso de inhabilidad o bajo los efectos de alcoholismo y/o psicotrópicos.

NOVENA: EL INCUMPLIMIENTO de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación o en su defecto la misma contará con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.886,98.- (SON PESOS TRES MIL), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Control. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 10, N° 10, N° 13, N° 14, N° 17 y N° 75 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (03) días del mes de Febrero del dos mil diez.

Signature of Hector Petroll, D.N.I. N° 10.413.610. Signature of Alfredo Julio Bogado, D.N.I. N° 14.687.878.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 17/10 (BOYSP-OT)

Entre la firma Transporte don Ángel representada por su titular el señor Goereta, Angel Ramón D.N.I. 12.289.836, con domicilio real en Prefectura Naval 870 3° Dto 8 Y constituyendo el domicilio legal en Prefectura Naval 870 3° Dto 8 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.687.878, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un Camión Volcador (Capacidad 6m3), Marca Mercedes Benz, Modelo L-1620, Dominio N° FH-F-305, Motor n° 377983UC52099, Chasis n° 381802031958444000 para ser utilizado en el Departamento Vial dependiente de la Dirección de Transporte, imputándose a la partida: "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00.- (son pesos ciento veinte) con lo cual el total de horas a contratar dependerá (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 24.000,00 (Son pesos veinticuatro mil con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 18 (dieciocho) de Enero de dos mil diez.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina /s/ y/o equipo /s/ arrendado /s/, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina /s/ y/o equipo /s/ arrendado /s/, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s/ al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de inhabilidad o bajo los efectos de alcoholismo y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador aludido a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esto o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: EL INCUMPLIMIENTO de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma cuente con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 2.400,00.- (SON PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Control. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil diez.

Signature of Goereta, Angel Ramón, D.N.I. 12.289.836. Signature of Alfredo Julio Bogado, D.N.I. N° 14.687.878.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181/09

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil nueve, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. FABIO ADRIAN ZARATE D.N.I. N° 16.206.023 de profesión Ingeniero Civil, Matrícula Profesional N° 14.363 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de Buenos Aires, CUIT N° 20-16206023-7 con domicilio legal en B. Houssay N° 288 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL, se compromete a desempeñar tareas como asesor estructural y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Dirección de Obras Particulares. ---
SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder. ---

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 5.000.-(SON PESOS SEIS MIL) con lo cual la suma total contratada es de \$ 72.000.-(SON PESOS SETENTA Y DOS MIL) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección de Obras Particulares del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL, presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. ---

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere imputar a EL MUNICIPIO. ---

actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado. EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. ---

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días. ---

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 04 de Enero de 2.010y hasta el 31 de Diciembre de 2.010. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión. ---

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, asignándosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, no encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación, se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigencia de la matrícula habilitante. ---

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. ---

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ---

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2009. ---


 ZARATE FABIO ADRIAN
 D.N.I. N° 16.206.023


 ALFREDO JULIO BOGADO
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 04 días del mes de Enero del año dos mil diez, entre Dr. José Darío Ayala, DNI. N° 25.136.577 con domicilio real y legal en calle Ito. 540 Viviendas, Tira 55, 2° Piso, Cpto B, de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, DNI. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 255 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria por INTERNET, las 24 hs, durante todos los días en la página WWW.REPORTAUSTRAL.COM.AR, de 466x600 píxeles (sobre noticias airmails).

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Febrero de 2010, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2010.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL), Monto total del contrato \$ 6.000,00 (PESOS OCHO MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.


 José Darío Ayala
 DNI. N° 25.136.577


 Pablo Daniel Blanco
 SECRETARIO DE GOBIERNO

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 04 días del mes de Enero del año dos mil diez, entre don Jacopo Hugo Jesús D.N.I. N° 6.995.638 titular de la firma HUGO PRODUCCIONES, con domicilio real y legal en calle Karunkita N° 225 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don PABLO DANIEL BLANCO, DNI. 10.628.072, con domicilio real en calle Elicano N° 255 de la ciudad de Río Grande, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a la difusión de mensajes institucionales, emitida por FM UNIVERSO que saldrán al aire de lunes a viernes de cada mes de 18:00 hs a 17:00 hs. Siendo la cantidad total de (2) salidas de veintidós (22) segundos cada una aproximadamente.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Marzo de 2010, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Mayo de 2010.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL), Monto total de la contratación \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" estará facultada para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.


 JACOPO HUGO JESUS
 DNI. 6.995.638


 Pablo Daniel Blanco
 SECRETARIO DE GOBIERNO

Contrato de Comodato

Excmo. Sr. Sr.

Por una parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ESCOBAR, D.N.I. N° 36.730.484, adscrita al rubro del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Barros, con domicilio legal en calle Sebastian Thoms N° 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, a la Sr. Sra. VIVIANA VARGAS CORONADO, D.N.I. N° 36.730.484, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 36.730.484, Estado Civil SOLTERA, con domicilio sito en calle VIAL 1.170 151 172 205, entre 15 y 16 de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO,

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato y préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TIPO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará al bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle VIAL 1.170 151 172 205, entre 15 y 16 de la misma ciudad, número 15481065.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que el momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos previos o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por extracción del trámite o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, mantenimiento y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir compensación o indemnización alguna por tales conceptos.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que exista hasta el vencimiento del término presupuestario correspondiente, de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscrita entre las partes.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de por terminarlo el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme a lo de las resoluciones que se deben cumplir y ejecutar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulada en la última sección del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso autorizado y la utilización oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORIA: La intervención de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta correspondiente.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna necesidad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es responsable y cumplirá del presente contrato en compliance a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o asignación del mismo, debiendo reportar todo tipo de siniestro al funcionario delegado para ejercer la intervención de este contrato.
2. Efectuar el mantenimiento, carga, carga y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Responder, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituir el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de notificación de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No cesará la destinación ni el uso previsto para el bien dado en comodato y supervendrá su correcta utilización.
6. Informar a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito al dactilógrafo, nota, lista, o cualquier dispositivo que sobre el bien y las causas de dolo.
7. Se hará cargo de las posibles acciones que afecten el bien dado en comodato.
8. Assumir todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que rijan los Artículos 2386 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en Asesoría y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma más oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitar los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilar que no se varíe la destinación del bien ni se destina fuera de su asignación sin autorización expresa de EL MUNICIPIO.
4. Entregar a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informar a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA N° 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, serán parias su sujeción a la legislación de las Jurisdicciones de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y contrariga domicilio en las Juntas vecinales, comunales, desde su comarcado, todas las actuaciones y procedimientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté contemplada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contabilidad y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA N° 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de sus partes a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con sus costos y gastos de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo sea en su momento, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Formas para litigaciones del presente contrato de comodato de Acta de entrega del bien.

Acto de entrega y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firmó una copia de un acta de entrega y a su vez se otorgó, sellado cada parte el hoy, a las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2010, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Escritura N° 9305033

Escritura N° 9305033

Handwritten signatures and stamp at the bottom left of the page.

Contrato de Comodato

Excmo. Sr. Sr.

Por una parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Sr. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ESCOBAR, D.N.I. N° 36.730.484, adscrita al rubro del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Barros, con domicilio legal en calle Sebastian Thoms N° 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, a la Sr. Sra. MARCELA REGINA MORA, D.N.I. N° 36.730.484, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 36.730.484, Estado Civil VIUDA, con domicilio sito en calle VIAL 1.170 151 172 205, entre 15 y 16 de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO,

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de Bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato y préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TIPO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará al bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle VIAL 1.170 151 172 205, entre 15 y 16 de la misma ciudad, número 15481065.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que el momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos previos o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por extracción del trámite o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en cuestión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, mantenimiento y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir compensación o indemnización alguna por tales conceptos.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que exista hasta el vencimiento del término presupuestario correspondiente, de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscrita entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por una o más veces, si durante la situación que origina lo no obstante lo contrario, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme a lo de las resoluciones que se deben cumplir y ejecutar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulada en la última sección del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso autorizado y la utilización oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORIA: La intervención de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta correspondiente.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna necesidad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es responsable y cumplirá del presente contrato en compliance a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o asignación del mismo, debiendo reportar todo tipo de siniestro al funcionario delegado para ejercer la intervención de este contrato.
2. Efectuar el mantenimiento, carga, carga y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Responder, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituir el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de notificación de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No varíen la destinación ni el uso previsto para el bien dado en comodato y supervendrá su correcta utilización.
6. Informar a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito al dactilógrafo, nota, lista, o cualquier dispositivo que sobre el bien y las causas de dolo.
7. Se hará cargo de las posibles acciones que afecten el bien dado en comodato.
8. Assumir todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que rijan los Artículos 2386 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en Asesoría y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma más oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitar los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilar que no se varíe la destinación del bien ni se destina fuera de su asignación sin autorización expresa de EL MUNICIPIO.
4. Entregar a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Informar a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA N° 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, serán parias su sujeción a la legislación de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y contrariga domicilio en las Juntas vecinales, comunales, desde su comarcado, todas las actuaciones y procedimientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté contemplada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contabilidad y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA N° 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de cualquier incumplimiento de sus partes a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con sus costos y gastos de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo sea en su momento, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Formas para litigaciones del presente contrato de comodato de Acta de entrega del bien.

Acto de entrega y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firmó una copia de un acta de entrega y a su vez se otorgó, sellado cada parte el hoy, a las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2010, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signatures and stamp at the bottom right of the page.

RESOLUCION N° 0467/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0467 /2010

Descripción	Precio Total
Pintura	\$ 36.482,22
Carpintería	\$ 11.357,21
Tabiquería	\$ 1.564,99
Instalación eléctrica	\$ 661,60
Varios	\$ 324,53
	\$ 50.390,75

Río Grande, 19 MAR. 2010



M. C. B. Luis Regués
SECRETARIO GENERAL
Y SERVICIOS PUBLICOS



Jorge Luis Martín
ASISTENTE

RESOLUCION N° 0478/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0478 /2010

Descripción	Precio Total
Muros y tabiques	\$ 5.768,30
Pisos y zócalos	\$ 25.507,20
Carpintería	\$ 8.821,00
Pintura	\$ 5.810,00
	\$ 45.907,50

Río Grande, 19 MAR. 2010



M. C. B. Luis Regués
SECRETARIO GENERAL
Y SERVICIOS PUBLICOS



Jorge Luis Martín
ASISTENTE

RESOLUCION N° 0475/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0475 /2010

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Cartel de Obra	\$ 2.046,44	\$ 2.046,44
Replantes	\$ 2.344,46	\$ 2.344,46
Extracción cartelea fija y separación	\$ 3.479,01	\$ 3.479,01
Demolición boulevard y traslado	\$ 213,69	\$ 32.232,89
Demolición y traslado calzada de pavimento	\$ 230,58	\$ 1.206,58
Desarmado y nivelación construcción veredas	\$ 135,82	\$ 27.056,19
Excavación para calzada de hormigón	\$ 112,55	\$ 3.697,66
Relleno y compactación de suelo granular	\$ 85,05	\$ 0.972,78
Muros bloques de H° con armadura	\$ 146,30	\$ 98.428,70
Hormigón para bases cartelea fija 200 kg/m³	\$ 2.259,45	\$ 1.894,69
Construcción de calzada hormigón	\$ 515,72	\$ 36.149,25
Viga de hormigón	\$ 2.335,17	\$ 50.556,43
Revoque grueso exterior	\$ 76,70	\$ 51.348,25
Revoque fino exterior	\$ 57,52	\$ 42.437,13
Contrapiso armado para vereda permeable	\$ 164,10	\$ 118.673,10
Provisión y colocación de baldosinas	\$ 174,34	\$ 28.940,44
Pintura acrílica interior de cantina	\$ 36,00	\$ 14.179,44
Pintura látex exterior color 1° calidad pigmento	\$ 95,69	\$ 37.626,17
Provi. y colocación columnas y ar. iluminación	\$ 6.435,71	\$ 122.278,49
Provi. y colocación de latidos eléctricos	\$ 1.753,56	\$ 15.782,05
Tinchería cruces calles con caños PVC	\$ 444,86	\$ 37.368,24
Nivelación cámaras chapas bocas de registro	\$ 5.870,64	\$ 5.870,64
Documentación y trámites	\$ 9.000	\$ 9.000,00
Limpieza de la Obra	\$ 4.988,81	\$ 4.988,81
TOTAL		\$ 690.440,72

Río Grande, 19 MAR. 2010



M. C. B. Luis Regués
SECRETARIO GENERAL
Y SERVICIOS PUBLICOS



Jorge Luis Martín
ASISTENTE

RESOLUCION N° 0479/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0479 /2010

Descripción	Precio Total
Movimiento de suelos	\$ 10.660,80
Hormigón armado	\$ 178.884,34
Muros y tabiques	\$ 11.173,96
Contrapisos y carpetas	\$ 13.446,09
Pintura	\$ 9.728,06
Varios	\$ 7.312,18
	\$ 231.205,45

Río Grande, 19 MAR. 2010



M. C. B. Luis Regués
SECRETARIO GENERAL
Y SERVICIOS PUBLICOS



Jorge Luis Martín
ASISTENTE

0480

Acuerdo de Ordenamiento Salarial

En la ciudad de Río Grande a los 19 días del mes de marzo de 2010, se reúnen por un lado el Municipio representados por el Secretario de Gobierno, Pablo Daniel Blanco y el Secretario de Finanzas Paulino Rosi, y por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Seccional Río Grande, representado por el Secretario General Carlos Almira, Secretario Administrativo Atilio Aguirre, Secretario Pro-Gremial Felipe Casca y por el cuerpo de delegados que suscriben el acta al pie, para acordar los siguientes puntos:

- A partir del 1ro de Marzo de 2010 otorgar un aumento del 15% en los conceptos remunerativos de la escala salarial.
- Homogenizar el incremento salarial del mes de febrero y el que se suscribe a los empleados de la Dirección de Obras Sanitarias municipal, quedando la solución definitiva con la suscripción de un convenio anexo.
- Establecer como fecha de discusión salarial a partir del mes octubre, para analizar las futuras recomposiciones salariales.
- Para garantizar la transparencia del impacto real del presente acuerdo, el municipio se compromete a publicar la liquidación de sueldo por todo concepto en página Web.

Se adjunta a la presente la nueva escala a partir del 01 de Marzo del 2010, para su mejor análisis:

Categoría	Asignación de Categoría	Zona	Total	Presupuesto
Sub G "A"	1405,69	1406,69	2812,37	0,00
Sub G "B"	1439,06	1439,06	2878,12	0,00
Sub G "C"	1495,44	1495,44	2990,88	0,00
Sub G "D"	1500,21	1500,21	3000,42	0,00
10	1729,80	1729,80	3459,58	155,23
11	1734,15	1734,15	3468,31	155,23
12	1738,49	1738,49	3476,98	155,23
13	1742,84	1742,84	3485,67	155,23
14	1747,15	1747,15	3494,30	155,23
15	1751,51	1751,51	3503,00	155,23
16	1755,80	1755,80	3511,59	155,23
17	1760,19	1760,19	3520,37	155,23
18	1768,85	1768,85	3537,69	155,23
19	1766,21	1766,21	3532,42	155,23
20	1825,28	1825,28	3650,55	155,23
21	1912,00	1912,00	3824,11	85,76
22	2189,78	2189,78	4379,56	0,00
23	2389,39	2389,39	4778,78	0,00
24	2528,28	2528,28	5056,52	0,00

Se firman de conformidad dos copias de un mismo tenor y al mismo efecto, por las personas citadas en supra.



CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

... En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 4 del mes de enero de dos mil diez, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas C.P. PAULINO J. B. ROSI D.N.I. Nº 26.563.502, "el interviniente" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Selkwyll El Cano Nº 303 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. DARIO GONZALO PUGLIESE, de profesión Ingeniero de Sistemas, D.N.I. Nº 26.179.489, Matrícula Nº 2698 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, CUIT Nº 20-26119489-7, con domicilio real en Humahuaca 491 Barrio Malvin, y constituyendo el domicilio legal en Rosales Nº 357 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRA", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL, se compromete a la realización de Asesoramiento integral de la Dirección de Cómputos, básicamente en las siguientes áreas: - Motores de Base de Datos, Facilidad Técnico-funcional, - Performance de Servidores y Redes, - Herramientas de Conectividad con sistemas Administrativos, - Lenguajes y Algoritmos de Programación, - Sistemas de diagnóstico para Bases de Datos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comenzar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 4.500,00.- (SON PESOS CUATRO MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 28.950,00 (SON PESOS VEINTI OCHO MIL CON 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL, presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura.

CUARTA: EL PROFESIONAL, se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que a su vez requiera. EL PROFESIONAL, no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación o otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sura sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona alguna o entidad alguna al MUNICIPIO, la información no subscrita o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de diez (10) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL, por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL, las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las mismas a favor del PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL, incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL, con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2010, pudiendo ser prorrogado por un período de cinco meses de duración. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL, deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que sobre incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL, no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contrato, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto lo otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u-tupos en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surges con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 3º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 4 del mes de Enero de 2010.

CONTRATO DE OBRA, N° 23/10 (SOYSP-DOP)

--- Entre el Juan Carlos DAVALO D.N.I. N° 14.625.377 empresa domicilio real y legal en calle HOWKEN N° 408 de la Ciudad de Río Grande, siendo titular de la empresa JUAN, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "MEJORAMIENTO PLAZA Bº CABO PEÑA-ZONA N° 7", que comprende la realización de las tareas necesarias para la intervención de la plaza delimitada por las calles Youka, Howken, Howken y Yaghsin, perteneciente al Barrio Cabo Peña de nuestra ciudad, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado a Licitación Privada N° 42/08, que incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y enseres necesarios, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 4841/08, correspondiente al Presupuesto Participativo 2008, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 4841/08, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Plantillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 77.193,50-(SON PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.


CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, lo cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en coacción de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 15.438,76.-(SON PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, constituida en Póliza de Caucción, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existieran multas y/o cargos pendientes.


SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 3.859,89 (SON PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil diez.


 Juan Carlos DAVALO
 D.N.I. N° 14.625.377


 ALFREDO JULIO BOGADO
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CO. VEH. REGISTRADO
 6436

RD EL N.º
 23 MAR. 2010


 ALFREDO JULIO BOGADO
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 38/10(SOYSP-D.PY.)

--- Entre la Firma TRANSPORTE "NAHARA" representada por su titular la Sra. TOCONAS GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466, con domicilio real y legal en calle OSCAR SMITH 603, BARRIO AGP de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Sr. PABLO DANIEL BLANCO D.N.I. N° 10.626.872, A/C Secretaría de Obras y Servicios Públicos, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una Combí Mercedes FIAT, Modelo Ducado combineto 2.8 IDTD, Año 2006, con capacidad para 12 pasajeros, Motor N° 22454150645, Chasis N° 93V244K192304410, Dominio FUG855, con base de comunicaciones para ser utilizada en la Dirección de Parques y Jardines, imputándose a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al Ejercicio Financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 7.500.- (SON PESOS SIETE MIL QUINIENTOS); siendo el total de meses a contratar dos (02) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 15.000,00.- (SON PESOS QUINCE MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día primero (01) de Marzo del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de los meses contratados en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de esta unidad, sea afectada o al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a. A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
- b. A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
- c. A terceros personas.
- d. Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e. Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f. Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

a. EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufriera el mismo durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contase con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantía por la suma de \$ 1.500,00.- (SON PESOS MIL QUINIENTOS) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres (3) días del mes de marzo del dos mil diez.


 GLORIA G. TOCONAS,
 D.N.I. N° 20.982.466


 PABLO DANIEL BLANCO
 SECRETARIO DE GOBIERNO

CO. VEH. REGISTRADO
 6437

RD EL N.º
 23 MAR. 2010

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 19 / 2010 (8019P-20V)

Entre el Sr. CRUMAK GUSTAVO DANIEL, DNI 22.044.874, titular de la firma CDA-CA, con domicilio real y legal en la calle Tomas Ridgely N° 2687 de la ciudad de Río Grande, representado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastian El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, MARIO ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.827.878, 'Ad - Representante' del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Cambio amovible, shawes con cable, Marca Maywood Brand, Modelo 1, 1114182, Dorsales RK2032, Motor Nº 159232, Clase Nº 341.034-2004402, para ser destinado a la Dirección Municipal de Avances Comunitarios, imputándose a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", del ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00 (CIENTO VEINTICUATRO) pesos el total de horas a contratarse de acuerdo a los requerimientos de la Dirección Municipal, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 38.880,00. (SON PESOS TREINTA MIL).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día diecinueve (19) de enero del dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo a arrendado/a, en su caso, en el momento de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la(s) unidad(es) afectada(s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener el normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, correctivos, reparaciones y repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es ante todo responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes riesgos que causaren:

- a) A la pérdida, causada por la máquina arrendada.
b) A las pérdidas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A lesiones personales.
d) Por falta o los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el dolo moral que su culpa y/o negligencia causaren.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a) y b) por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfalcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato al EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

- g) Si el Locador no mantiene un valor de seguro de aseguración y/o póliza vigente.
h) Si el Locador no conduce o por cualquier a otra causa.
i) Pérdida o robo de la unidad conducida en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO requiere responsabilidades frente con el depositario del equipo afectado a la conducción de la máquina y/o equipo a arrendado/a, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previo notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la(s) causa(s), en perjuicio de la suma estipulada a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento consecutivamente al día (2%) por cada día de incumplimiento. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de indemnización (póliza judicial) ni contractual, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR, a rescindir el cumplimiento contractual ni obtener reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda fehacientemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días contados de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOGSEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que en todo momento notificado en el domicilio legal que se haya consignado anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una garantía constituida por la suma de \$ 3.000,00 (SON PESOS TRES MIL), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratada en concepto de garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a deber de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 70, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Léase que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de enero del dos mil diez.

CRUMAK GUSTAVO DANIEL, DNI 22.044.874
MARIO ALFREDO JULIO BOGADO, DNI 14.827.878

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA



Entre la FUNDACION de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, con domicilio legal en la calle Sebastian El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas C.P. PAULINO J. B. ROSSI D.N.I. N° 28.583.942, 'Ad representada' del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastian El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte LA FUNDACION OED, con domicilio real y legal en la calle Coronel 547 - Piso 17 "D" de Capital Federal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - representada en este acto por el Sr. Licencia Gonzalo Martín, de profesión Contador Público, D.N.I. Nº 21.896.866, Matrícula profesional tomo Nº 253 folio Nº 194 U.B.A. otorgada por el C.P.C.C.F. - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, CUIT Nº 20-2185085-7, con domicilio real en Julián Álvarez Nº 2638 P.B. D1, y constituyéndose el domicilio legal en Rosario Nº 257 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "LA FUNDACION" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRA", al que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA FUNDACION se compromete a la realización del inexistente y seguimiento de los avances en la ejecución de trabajos presupuestarios, del relevamiento de procedimientos, de la reubicación de procesos para la mejora continua en la implementación de actividades que conduzca a la formación de una base de datos, y del armado de sistema de control.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA FUNDACION, y que se encuentran en sus oficinas técnicas. LA FUNDACION deberá comunicarle al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden ser cumplimentados a las fechas acordadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El pacto convenido para la realización de los temas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 50.000,00 (SON PESOS CINCUENTA MIL, con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 30.000,00 (SON PESOS TREINTA MIL, con 00/100) por todo concepto. LA FUNDACION presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se abonará en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fue observada, la cuantía del período por el pago comenzará en el momento en que LA FUNDACION le presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días contados subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando el personal perteneciente a LA FUNDACION sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad, correrá por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, alojamiento y estadía por el período que para la misma.

CUARTA: LA FUNDACION se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. LA FUNDACION no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo quedará establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, diseño, estudio u otra producción como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. LA FUNDACION no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones enmarcadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se entenderá por el plazo de diez (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o resolución del presente contrato, cualquiera sea la responsabilidad de LA FUNDACION por los daños y perjuicios que pudiere llegar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA FUNDACION, el que deberá actuar dentro de las prerrogativas éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, por imperativo de su ética y fealdad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren incompatibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, LA FUNDACION las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA FUNDACION, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, obtener los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si LA FUNDACION incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. Asimismo el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA FUNDACION con un mínimo de 15 días de anticipación. LA FUNDACION podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010. Durante el término del mismo LA FUNDACION deberá estar a disposición del MUNICIPIO con abstracción de línea, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y forma, debiéndose expresar constancia que salvo incompatibilidades de ley, LA FUNDACION tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCYTA: Se deja expresa constancia que el personal de LA FUNDACION no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es quien a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el correspondiente, exonerándose a éste que durante la prestación de los servicios acordados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia ordenada por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula profesional.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos u-agua en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 6º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Léase que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día diecinueve (19) del mes de enero del 2010.

PAULINO J. B. ROSSI, D.N.I. N° 28.583.942
GONZALO MARTIN, D.N.I. Nº 21.896.866

RESOLUCION N° 0521/10

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas C.P. PAULLIN J. B. ROSSI D.N.I. N° 26.643.602, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. LEUCINA GONZALO MARTIN de profesión Contador Público, D.N.I. N° 21.050.060, Matrícula Profesional tomo N° 253 tomo N° 194 U.B.A. otorgada por el C.P.C.E.C.F., CUIT N° 20-21959865-7, con domicilio real en Julián Álvarez N° 2836 P.B. O.1, y constituyéndose domicilio legal en Rosales N° 357 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE OBRA", al que se registró por los cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se compromete a la realización del seguimiento de las expansiones y modificaciones del Sistema Integral de Administración Financiera, supervisar las normas y procedimientos de Sistema de Administración Financiera y la implementación y mejora de los circuitos administrativos, asesorar en temas financieros contables en el ámbito de su profesión y realizar el monitoreo y seguimiento de objetivos de las diferentes áreas municipales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá presentar en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueda dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 7.200,00 (SON PESOS Siete Mil Doscientos con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 21.600,00 (SON PESOS Veintiuno Mil Ochocientos con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad comen por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el periodo que dure la misma.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL, no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor del PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Abril de 2010. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con dedicación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL, tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que realiza, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos u-agra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprométense a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1° 2°, 3° y 5° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Loído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 23 de MARZO del mes de 2010.



RESOLUCION N° 0530/10

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 530 /2010

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Colocación de dos cámaras desestructuradoras	\$ 658,99	\$ 1.318,98
Recondicionamiento cañerías existentes	\$ 9.021,61	\$ 9.021,61
Colocación cañería para desagües pluviales	\$ 2.990,48	\$ 2.990,48
Desmonte suelo vegetal pisoteo seleccionado	\$ 186,15	\$ 10.424,40
Armado y humedado veredas con malla	\$ 168,72	\$ 62.426,40
Limpieza de obra	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
Presupuesto Total:		\$ 86.982,87

Río Grande, 29 MAR. 2010



RESOLUCION N° 0536/10

CONTRATO DE OBRA N° 26/10 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, con domicilio real y legal en calle Libertad N° 1230 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor VAQUERA MARINO LUIS D.N.I. N° 11.836.111, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.687.078 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "CONSTRUCCION DE REJAS Y PARQUIZACION" - ZONA N° 2, que comprende la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y ensayos necesarios de acuerdo con las condiciones que fija el llamado de Licitación Privada N° 463/09 cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 4803/09, correspondiente al Presupuesto Participativo 2008, con su Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos, Planos y Pliegos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 4803/09, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Licitación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisionaria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no está estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el monto total convenido, la suma de \$ 73.466,35 (SON PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plántel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa (90) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de \$ 14.693,27 (SON PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Arzopo Financiero, constituida en Póliza de Caución, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, la cual será devuelta una vez firmada el Acta de Recepción Provisionaria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 3873,32 (SON PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisionaria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Loído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco (05) días del mes de Febrero de dos mil diez.



RESOLUCION Nº 069/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Municipio de Rio Grande
Fecha: 17 MAR 2010
Firma:
T.C.M. TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes '3.7.2. Viáticos' and 'TOTAL \$ 4.600,00'.

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes '3.5.1. Comerciales' and '3.9.5. Actos Culturales', and 'TOTAL \$ 4.600,00'.

Signatures of C.P.N. José Daniel Labroca, Presidencia, and C.P.N. Natalia Analía Fernández, Tribunal de Cuentas Municipal.

RESOLUCION Nº 081/10

CONTRATO TCM Nº 004 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Municipio de Rio Grande
Fecha:
Firma:
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de marzo del año 2010, entre el TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, representado en este acto por el C.P.N. José Daniel Labroca, en su carácter de Presidente de dicho organismo de control, fijando domicilio legal en la calle Moyano Nº 402 de la ciudad de Rio Grande, por una parte; y la C.P.N. NATALIA ANALIA FERNANDEZ, DNI Nº 25.839.800, fijando domicilio legal en calle Remedios de Escalada Nº 189, planta baja, dpto. B de la ciudad de Rio Grande, en adelante "LA PROFESIONAL", por la otra parte, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, el que se encontrará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Tribunal de Cuentas Municipal contrata a la Profesional, quien realizará para este organismo los informes de auditoría del área contable, referentes a los expedientes de Redeterminación de Precios producidos en los contratos de obras públicas, que se detallan en la cláusula TERCERA del presente contrato. Dichos informes deberán ser elevados a la Fiscal de Auditoría Subrogante de este organismo de control, Dra. María Rosa Santana.

SEGUNDA: La Profesional realizará los trabajos en forma independiente en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal y/o fuera de ella, y toda información surgida de los trabajos que originen documentación en sus diversas formas, será archivada y registrada en la sede de este Tribunal, el que dispondrá sobre su utilización. La Profesional se obliga a observar la confidencialidad con respecto a la difusión de los datos e informaciones de las reparticiones que lleguen a su conocimiento en razón de los trabajos realizados, y a utilizar las informaciones obtenidas exclusivamente para los fines relacionados con la emisión de los informes correspondientes. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio de las acciones legales correspondientes.

TERCERA: La Profesional realizará su informe en el expediente Nº 624, carabulado "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS - EMPRESA DAVID C. SPLENDIANI - CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE ANTIGUOS POBLADORES - 1ª ETAPA" del registro del Municipio de Rio Grande. Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo que antecede, las partes acuerdan que la cantidad de expedientes en los que se requerirá su intervención, podrán ser aumentados de común acuerdo.

La documentación referida al desarrollo de la tarea encomendada será brindada desde este organismo de control por la Fiscal de Auditoría Subrogante, Dra. María Rosa Santana a la Profesional, con el objetivo de que proceda a dar cumplimiento con la labor citada en la cláusula primera. --- Se deja aclarado que a los fines de efectuar la labor mentada, la Profesional contará con un plazo máximo de 07 (siete) días por cada expediente, desde el momento en que le sea entregada la documentación pertinente. --- Con la evaluación realizada sobre cada expediente de Redeterminación de Precios, la Profesional deberá presentar un informe debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, según lo indicado en la cláusula PRIMERA, última parte; y la factura correspondiente, debiendo ser ingresada por la Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas Municipal. --- CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 18 de marzo de 2010 y finalizará cuando efectúe la entrega de la totalidad de los informes referidos a los expedientes mencionados en la cláusula TERCERA. --- QUINTA: El Tribunal de Cuentas Municipal como contraprestación a la Locación de Obra prestada por la Profesional, por la auditoría contable de cada expediente y en orden a la tarea encomendada, abonará la suma de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, previa presentación del pago de autónomo/monotributo correspondiente al mes anterior al que se efectúe el pago. La suma pactada excluye toda otra responsabilidad patrimonial del Tribunal de Cuentas Municipal.

SEXTA: Las partes se reservan el derecho de rescindir el presente contrato en forma unilateral y sin expresión de causa en cualquier momento de la relación locativa, rescisión que operará automáticamente de pleno derecho mediante comunicación escrita fehaciente, sin que sea necesario interposición judicial ni extrajudicial previa, y sin que ello genere responsabilidad patrimonial al Tribunal de Cuentas Municipal, ni derecho a reclamo alguno en concepto de incumplimiento contractual o daños y perjuicios por parte de la Profesional.

SEPTIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en lo civil y comercial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 y 58 bis de la ley provincial Nº 110, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: La Profesional adjuntará a este contrato a los fines administrativos fotocopia certificada del título profesional, fotocopia certificada de inscripción A.F.I.P., fotocopia certificada de inscripción D.G.R., libre deuda D.G.R. al mes de marzo de 2010, libre deuda municipal al mes de marzo de 2010, comprobante de pago de autónomo/monotributo al mes de febrero de 2010, fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de la credencial de inscripción en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas - NOVENA: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio especiales en los armba mencionados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en ellos se practiquen. --- En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

SEPTIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en lo civil y comercial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 y 58 bis de la ley provincial Nº 110, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: La Profesional adjuntará a este contrato a los fines administrativos fotocopia certificada del título profesional, fotocopia certificada de inscripción A.F.I.P., fotocopia certificada de inscripción D.G.R., libre deuda D.G.R. al mes de marzo de 2010, libre deuda municipal al mes de marzo de 2010, comprobante de pago de autónomo/monotributo al mes de febrero de 2010, fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de la credencial de inscripción en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas - NOVENA: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio especiales en los armba mencionados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en ellos se practiquen. --- En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Signatures of C.P.N. Natalia Analía Fernández and C.P.N. José Daniel Labroca, Presidente Subrogante T.C.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Fecha: 30 MAR 2010
Firma:
C.P.N. José Daniel Labroca, Presidente Subrogante T.C.M.

RESOLUCIONES T.C.M. N° 044/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) a favor del C.P. Labroca José Daniel, Legajo N° 3829/6 y el pago de \$ 223,37 (Pesos Doscientos Veintitrés con 37/100) a favor de la C.P. Mullins Beatriz, Legajo N° 2608/5, en concepto de reintegro de gastos correspondiente al pago de factura de Telefónica de Argentina S.A. para el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 025/2010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.04.00 por un monto total de \$ 423,37 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés con 37/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 26 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 045/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de \$ 118,80 (Pesos Ciento Dieciocho con 80/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Fiscal Legal Santana María Rosa, Legajo N° 4285/4, correspondiente al pago de factura N° 0091 - 00140259 de la firma OCA S.R.L., para el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 024/2010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida 03.01.05.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 26 de febrero de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 046/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas D.N.I. 14.729.471 correspondientes al alquiler del mes de Marzo de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 047/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) a favor del Sr. Ángel Gustavo García Casanovas D.N.I. 14.729.471 correspondientes al alquiler del mes de Marzo de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 048/10

ART 1°) APRUEBESE en todos sus términos, la aclaratoria del contrato N° 3 TCM suscripto entre la Dra. Claudia Patricia Ponzó Ontivero DNI N° 23.024.0969 y el Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 049/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago del Resumen de Cuenta N° B-01665788 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, por la suma de \$398,38 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho con 38/100).

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$398,38 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 050/10

ART 1°) ADHIERASE en todos sus términos, a lo resuelto mediante Resolución Plenaria N° 037/2010 del Tribunal de Cuentas Provincial.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 051/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura "B" N° 0001 - 00001166 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 03 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 052/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago contado de la Factura B N° 0001 - 00019634, por la suma de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100), a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, por los servicios de Honorarios profesionales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 053/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003-00011627 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 156 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 10,92 (Pesos Diez con 92/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Enero 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$10,92 (Pesos Diez con 92/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 054/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura "B" N° 0003-00011628 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Enero de 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 055/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0024-00137071 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 056/10

ART 1°) ACEPTÉSE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar precedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 057/10

ART 1°) MODIFIQUESE el reglamento interno de este cuerpo en su anexo II, artículo 3, en el acápite referido a los requisitos para el cargo de Fiscal Legal, el que quedará redactado del siguiente modo: " La Fiscalía Legal actuara bajo la dependencia de los Vocales a cargo de un fiscal Legal de profesión Abogado, con tres años de ejercicio en la profesión. El ejercicio del cargo docente es compatible con la función del Fiscal Legal. Le esta prohibido litigar por interposición persona en cualquier jurisdicción, pudiendo litigar por si en defensa de sus propios intereses".

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 058/10

ART 1°) MODIFIQUESE la Resolución Plenaria TCM N° 01/2010, punto b, parte III, anexo I, el que quedara redactado del siguiente modo: "Decreto Reglamentario N° 292/72...."

ART 2°) INCORPÓRESE al temario de la Resolución Plenaria TCM N° 01/2010 la siguiente normativa: Decreto Municipal N° 242/89; Decreto Municipal N° 97/09; Decreto Municipal N° 979/00; Decreto Municipal N° 52/07; Ordenanza Municipal N° 2493/08; Resolución TCM N° 36/09 (reglamento interno); Decreto Provincial N° 73/03; Anexo I de la Resolución Plenaria N° 07/03 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego; Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84.

ART 3°) HAGASE entrega a los postulantes según expediente N° 10, caratulado "LLAMADO A CONCURSO D EOPOSICION Y ANTECEDENTES DE UN CONTADOR", copia de la normativa citada en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese a los postulantes de la presente resolución, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 059/10

ART 1°) ACEPTESE la inscripción de CP. Karina A. Vivalio DNI 25.139.790, CP Karina V. Armella DNI 24.960.713, CP Barboza Ayelen DNI 31.714.533, CP Iommi Carlos Alejandro DNI 21.480.124, CP Erica Mariela Martini DNI 26.089.043, e inclusive del CP Luciuik Luis Alberto DNI 18.301.789 y de la CP Garay Romina Soledad DNI 29.782.957, sujetos a posibles impugnaciones.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese a los postulantes de la presente resolución, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 060/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago del Comprobante N° 0001-02738468, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Moyano N° 402, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 646,34 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis con 34/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 061/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001-00000147 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el Servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo, del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma de \$ 500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 062/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001-00004261 a favor de Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L. por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.04.00 por \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 063/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001-00004247 a favor de Diario Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0002-00001968 a favor de Tiempo Fueguino de Password S.R.L., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$ 708,00 (Pesos Setecientos Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001-00049262 a favor de El Sureño de Fagon S.R.L., por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$ 1.360,00 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 4°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 03.05.01.03 los montos de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), \$708,00 (Pesos Setecientos Ocho con 00/100), \$ 1.360,00

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

(Pesos Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100), haciendo un monto total de \$ 3.068,00 (Pesos Tres Mil Sesenta y Ocho) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 5°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 064/10

ART 1°) DECLARESE abstracta la cuestión debido al error administrativo invocado por el Secretario de Finanzas, CP Paulino B. J. Rossi en su nota N° 218/2010, letra MRGSPF.

ART 2°) ARCHIVASE el expediente TCM N° 047/2010 "CONSULTA DECRETO 206/2009" en virtud de lo expuesto en el art. 1°

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, notifíquese a los interesados por cedula, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 065/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de las **Factura B N° 0010-00059747, Factura B N° 0010-00059748, Factura B N° 0010-00059749, Factura B N° 0010-00059781, descontándose Nota de Crédito N° 0010-00002936** a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$ 7.480,96 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 96/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria **02.07.07.00** el monto de \$ 729,10 (Pesos Setecientos Veintinueve con 10/100), a la partida **02.03.01.00** el monto de \$ 1.510,94 (Pesos Un Mil Quinientos Diez con 94/100), a la partida **02.07.05.00** el monto de \$ 355,81 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco con 81/100), **02.05.05.00** el monto de \$ 4.528,18 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintiocho con 18/100), **04.02.01.10** el monto de \$ 356,93 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100) , haciendo un monto total de \$ 7.480,96 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 96/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 066/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la **Factura B N° 0001 - 00016731** a favor de Librería Acuarela de Ecosur S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$ 1.057,20 (Pesos Un Mil Cincuenta y Siete con 20/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria **02.07.07** el monto de \$ 761,80 (Pesos Setecientos Sesenta y Uno con 00/100), a la partida **02.03.01** el monto de \$ 132,90 (Pesos Ciento Treinta y Dos con 90/100), a la partida **02.07.05** el monto de \$ 162,50 (Pesos Ciento Sesenta y dos con 50/100), haciendo un monto total de \$ 1.057,20 (Pesos Un Mil Cincuenta y Siete con 20/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 067/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la **Factura B N° 0002 - 00001673** a favor de Imprenta JM Gráfica de JM Gráfica S.R.L., por la impresión de tarjetas personales, por la suma de \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria **02.03.01** el monto de \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 068/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la **Factura B N° 0001 - 00011283** a favor de **El Diario del Fin del Mundo de Ediam S.A.**, por el Servicio de Publicidad, por la suma de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria **03.05.01.03** el monto de \$ 960,00 (Pesos Novecientos Sesenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 069/10

ART 1°) DISMINUYANSE e INCREMENTENSE los créditos Originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 070/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura N° 050224368090610086000120100227 a favor de **Telefonica de Argentina S.A.**, por el Servicio de telefonía del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$437,56 (Pesos Cuatrocientos treinta y siete con 56/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00** por la suma de \$437,56 (Pesos Cuatrocientos treinta y siete con 56/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 071/10

ART 1°) AUTORICÉSE a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas a tramitar pagos con facturas emitidas electrónicamente cuando el proveedor este autorizado por el organismo correspondiente a emitir este tipo de comprobantes y previa verificación de dicha autorización.-

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 072/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 80020-22856976/6 por un monto de \$36,66 (Pesos Treinta y Seis con 66/100) a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano N° 402 Planta Alta, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$36,66 (Pesos Treinta y Seis con 66/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 073/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 80020-22856955/1, por un monto de \$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Moyano N° 402 Planta Baja, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 074/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001-00323447 por un monto de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), a favor de Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA S.A.), en un todo de acuerdo con los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.05.00 por la suma de \$ 3.414,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 075/10

ART 1°) ACEPTÉSE la excusación presentada por el Fiscal Auditor CP Luis Arrieta por considerar precedente la causal invocada.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 076/10

ART 1°) ADHIERASE al criterio expresado en el informe de Auditoría N° 07 FL de la Dra. Maria Rosa Santana de fecha 25 de febrero de 2010 obrante a fs. 383 del cuerpo 2°.

ART 2°) LEVANTESE la observación efectuada en el marco del expediente N° 067/2010 "AUDITORIA PAVIMENTACION PARQUE INDUSTRIAL 2008" respecto del expe-

diente N° 232/2008 caratulado "PAVIMENTACION PARQUE INDUSTRIAL AÑO 2008".
ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 16 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 077/10

ART 1°) ACEPTÉSE la compensación de FERIA solicitada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, CPN Vázquez Miguel Ángel, desde el día 17 de marzo al 31 de marzo inclusive en virtud de haber estado afectado a cubrir las tareas y diligencias sustanciadas durante el periodo de feria establecido por la Resolución TCM N° 260/2009 y de conformidad con el art. 21 de la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1.

ART 2°) DESIGNÉSE al Vocal 1° CPN José Labroca, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 078/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de correspondiente de la Factura "B" N° 0003-00011833 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 509 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Febrero 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 35,63 (Pesos Treinta y Cinco con 63/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 079/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura "B" N° 0003-00011832 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 579,60 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 60/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Febrero de 2.010.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 579,60 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 080/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago CONTADO, por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, en concepto de pago anual de Cuotas Aportes, en un todo de acuerdo, en un todo de acuerdo con los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.01.03 por la suma de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 081/10

ART 1°) CONTRÁTESE a la Contadora Pública Nacional Natalia Analía Fernández, DNI 25.839.803, con el objeto de realizar la auditoría contable de los expedientes referentes a redeterminación de precios, producidas en los contratos de obras públicas que tramitan en el Tribunal de Cuentas y hasta tanto se cubran las vacantes en Auditoría Contable.

ART 2°) APRUEBESE y REFRÉNDASE en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra de fecha 19 de Marzo celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, en su carácter de Presidente del mismo, y la Contadora Pública Nacional Natalia Analía Fernández. Se adjunta como anexo a la presente, copia del contrato de locación de obra.-

ART 3°) REALICÉSE por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ART 4°) AUTORICÉSE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato anexo.-

ART 5°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 082/10

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de las Factura B N° 0002-00000106 y Factura B N° 0002-00000107 a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.178,05 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE a la partida presupuestaria **02.09.01.00** el monto total de \$ 1.178,05 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 083/10

ART 1°) FIJESE el examen escrito y oral del «Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes», según la Resolución Plenaria N° 001/2010, para el día 06 de Abril de 2010, a las 08:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas Municipal, sito en Moyano N° 402.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese a los postulantes de la presente resolución, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 084/10

ART 1°) INCORPÓRESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Central de Calefacción de Collard Bovy Pablo.

ART 2°) INCORPÓRESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: «The Best» Sonido y Electrónica de Sotelo Bernabé Adolfo.

ART 3°) INCORPÓRESE al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Neutro Informática S.R.L. de Cuffia Carlos Alberto.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCIONES T.C.M. N° 085/10

ART 1°) AUTORIZESE el pago por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100) a favor de la Dra. Ana Laura Sanchez Santos a los fines de abonar la inscripción del «Seminario Internacional de Gestión por Resultados e Indicadores para el Control de Gestión», en un todo acuerdo con los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.05 por la suma de \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de marzo de 2010.

LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICIONES INTERNAS**DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 004/10**

ART 1°) OTORGUESE a la Secretaria Privada de Vocales, Sra. Noelia Fernanda Yurovich, DNI N° 24.736.294, la compensación de ferias según Resolución T.C.M N° 244/08, para los días 11 y 12 de Marzo de 2010.

ART 2°) OTORGUESE a la Fiscal Legal Dra. María Rosa Santana, DNI N° 26.649.533, la compensación de ferias según Resolución T.C.M N° 260/09, por 01 (un) día, este para el día Martes 09 de Marzo de 2010, solamente.

ART 3°) OTORGUESE a la Auditora Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, DNI N° 28.075.821, la compensación de ferias según Resolución T.C.M N° 260/09, desde 05 de Abril de 2010 al 09 de Abril de 2010.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 005/10

ART 1°) OTORGUESE al Sr. Fernando Arturo Andrade Oyarzo, DNI N° 32.130.996, la compensación de ferias según Resolución T.C.M N° 244/08, desde el día 15 de Marzo de 2010 hasta el 19 de Marzo de 2010, inclusive.

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 006/10

ART 1°) OTORGUESE a la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, DNI N° 21.703.338, la compensación de ferias según Resolución T.C.M N° 260/09, por 01 (un) día, este para el día Martes 23 de Marzo de 2010, solamente.

ART 2°) OTORGUESE al Sr. Cristian Collazo, DNI N° 31.941.867, la compensación de ferias según Resolución T.C.M N° 260/09, para los días 26, 29, 30, 31 de Marzo de 2010 y los días 05, 07, 08, 09 de Abril de 2010.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

DECRETO N° 0030/10

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-22854992/4, presentada por la firma: "CAMUZZI GAS DEL SUR", que asciende a la suma de \$56,03 (PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 03/100) correspondiente a la prestación del servicio de gas que es utilizado en este Juzgado de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Partida 1.3.1.3. - Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0031/10

ART. 1°) AUTORIZAR un llamado a "CONCURSO de PRECIOS", por un monto estimado de hasta \$80.000 (PESOS OCHENTA MIL), para la provisión de: 1 (UN) SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS DE RÍO GRANDE, CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN EN TORNADO A WINDOWS, CON ENTREGA DE CÓDIGO DE FUENTE DEL SISTEMA EN CUS-TODIA, destinado al funcionamiento de la división informática de este Tribunal.

ART. 2°) EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Partida 3.4.1.7. - Servicios de Informática y Sistema Computarizado - Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0032/10

ART. 1°) OTORGAR a la agente municipal, BLANCO, Norma Felisa, Legajo Municipal N° 2689/1, treinta y cinco (35) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2009, la misma comenzará a usufruirla desde el día 29 de marzo y hasta el día 02 de mayo de 2010 inclusive, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo el día 03 de mayo de 2010 en su horario habitual.

ART. 2°) REFRENDA la Secretaria Letrada del Juzgado.

ART. 3°) COMUNIQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 23 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0033/10

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420100305, presentada por la firma: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", que asciende a la suma de \$239,09 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 09/100) correspondiente al servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089 utilizado en este Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Partida 1.3.1.4. - Ejercicio Financiero 2010.

ART.3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0034/10

ART. 1°) ADHERIR al Decreto N° 0142/2010 dictado por el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual establece la Escala Salarial para el personal Municipal, vigente a partir del 1° de marzo de 2010, ello en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Decreto Municipal N° 0154/2010 del 29/03/2010.

ART. 2°) LOS GASTOS que demande el presente será imputada a la partida de Gastos de Personal.

ART. 3°) COMUNIQUESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 0035/10

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día 03 de abril de 2010, el suscripto se ausentará de la ciudad con destino a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por motivos de control médico indicado.

ART. 2°) COMUNICAR que la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas será subrogada por la Secretaria Letrada de Juzgado, Dra. Vázquez Claudia, Legajo N° 2230/6, mientras dure la ausencia del suscripto. Dicha subrogancia será regida en los términos del artículo 2° del Decreto Nacional N° 1102/81, vigente en la normativa municipal local.

ART. 3°) REFRENDA el presente, la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 31 de marzo de 2010.

CALISTO
VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO